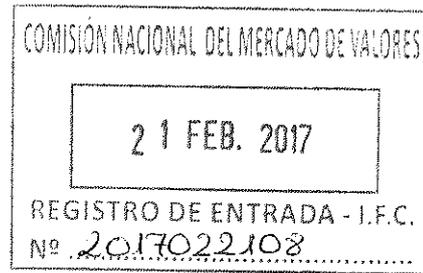




COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Mercados

C/ Edison 4
28006 Madrid



Madrid, a 20 de febrero de 2017

Muy señores nuestros:

Nos referimos a su carta con número de registro de salida 2016150001. En dicha carta nos requieren de determinada información en relación con las revisiones de los informes financieros anuales individuales y consolidados del ejercicio 2015 así como el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016 de ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A. (en adelante, ACS o la Sociedad).

A continuación pasamos a responderles a las cuestiones planteadas indicando que, en relación con la información que se refiera a Hochtief AG y su grupo de empresas, entre la que se encuentra singularmente Cimic, en la medida que cotizan en Bolsa (Hochtief y Cimic) y están sometidas a sus respectivas regulaciones y al control de sus correspondientes autoridades bursátiles, las respuestas se han elaborado teniendo dichos aspectos en consideración.

Apartado 1.-

1. *A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el Grupo posee una participación del 1,4% en el capital social de Iberdrola, S.A. (en adelante, Iberdrola), que se encuentra registrada como activo financiero disponible para la venta por un importe de 589 millones € a 31 de diciembre de 2015 (498 millones € en 2014).*

Según se desprende de la información facilitada en la nota 10.01. de la memoria consolidada, en el ejercicio 2015, el Grupo ha reclasificado esta participación, que hasta el 31 de diciembre de 2014 estaba clasificada como activo financiero no corriente, a corriente. Según se justifica en la citada nota, "Estas acciones están pignoradas en garantía de las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola realizadas a través de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 17) con vencimiento final por importe de 297.600 miles de euros en octubre de 2018 y 235.300 miles de euros en marzo de 2019. Las acciones anteriores se encuentran registradas como activo corriente en la medida en que la financiación anterior otorga a los poseedores de los bonos la posibilidad de amortización, a su elección, siendo por cuenta de ACS la elección de la forma de pago, en acciones o en efectivo

- 1.1. *Amplíen la información facilitada en la nota 10.01 de la memoria consolidada, detallando los motivos por los cuales ACS ha considerado oportuno reclasificar en 2015 las acciones que posee en Iberdrola a activos financieros corrientes, y que habían sido clasificadas hasta 2014 como no corrientes. En particular, se deberá indicar si las condiciones de los citados bonos canjeables en acciones de Iberdrola han sido modificadas respecto a las vigentes en 2014, o si en el ejercicio 2015 ha entrado en vigor alguna condición que haya llevado a la entidad a efectuar esta reclasificación.*



En caso contrario, justifiquen los motivos por los cuales el Grupo ACS no ha corregido de forma retroactiva la clasificación de las acciones de Iberdrola, según establece la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

En relación con las citadas emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, en la nota 17.01. de la memoria consolidada, correspondiente a las obligaciones y otros valores negociables, se facilita un detalle de sus principales condiciones, siendo muy similares en ambas emisiones: se realizaron a la par, devengan un interés fijo nominal anual, son canjeables por acciones de Iberdrola (siendo el precio de canje de los bonos fijo) y cotizan en mercado no regulado Freiverkehr de la Bolsa de Valores de Frankfurt. Adicionalmente, según se indica, estos bonos tienen la posibilidad de cancelación anticipada a elección del poseedor de los bonos bajo determinadas condiciones. Respecto a su saldo vivo a 31 de diciembre de 2015, asciende a 236 millones € y a 298 millones €, respectivamente. En la citada nota no se indican si las emisiones de bonos canjeables están clasificadas a 31 de diciembre de 2015 como corrientes o no corrientes.

- 1.2. Detallen la clasificación y los importes por los que se encuentran registrados cada una de las dos emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola en el estado de situación financiera consolidado de ACS a 31 de diciembre de 2015 y, respecto de la primera emisión, de 2014, así como los motivos que justifican la citada clasificación. En caso de cambio de criterio, justifiquen los motivos por los cuales el Grupo ACS no hubiera corregido, en su caso, de forma retroactiva la clasificación de los bonos, según establece la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.*

Adicionalmente, en relación con las citadas emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola, en la nota 22 de la memoria consolidada, correspondiente a instrumentos financieros derivados, se señala que 'destaca la existencia de derivados implícitos en la emisión de los mismos. En relación con esta financiación, para que el Grupo pueda garantizar la posibilidad de monetización futura de las acciones de Iberdrola, SA., actualmente pignoras a favor de los bonistas, de estos canjeables y asegurar su opción de liquidación en efectivo ha realizado antes del final del ejercicio 2015 un contrato de venta a futuro (instrumentado en dos derivados: 'share forward sale' y 'equity swap'). El valor razonable de todos los derivados relacionados con emisión de bonos canjeables de Iberdrola asciende a 31 de diciembre de 2015 a 56.143 miles de euros (a 31 de diciembre de 2014 ascendían a 38.654 miles de euros que no estaba considerada como cobertura de precio), recogidos dentro del epígrafe 'Acreedores por instrumento financiero a corto plazo' del estado de situación financiera consolidado adjunto. El efecto en resultados de la evolución de valor de los citados derivados ha supuesto un gasto de 11.738 miles de euros registrados en el epígrafe 'Variación del valor razonable en instrumentos financieros del estado de resultados consolidado adjunto'.

- 1.3. Respecto a los derivados relacionados con la emisión de los bonos canjeables de Iberdrola cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2015 asciende a 56 millones €, faciliten la siguiente información: (i) descripción detallada de cada uno de los derivados -derivados implícitos, 'share forward sale' y 'equity swap'-, fecha de contratación y valor razonable estimado para cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2015 y contrapartida donde se han registrado las variaciones de valor razonable en el período; (ii) importe y naturaleza como activo o pasivo de cada uno de ellos al cierre de 2015, epígrafe del balance donde se ha clasificado cada uno, y justificación, en su caso, de que cumple los criterios de la NIC 32 para su presentación neta en balance; (iii) motivos que justifican su consideración en 2015 como coberturas de precio y detalle de los principales impactos contables que este tratamiento contable tiene en los estados financieros consolidados de ACS a 31 de*





diciembre de 2015; y (iv) razones por las cuales la entidad ha modificado su clasificación en 2015, teniendo en cuenta que, hasta el citado ejercicio, habían sido calificados como de no cobertura.

Por otro lado, en la nota 10.01. de la memoria consolidada, correspondiente a instrumentos de patrimonio, se informa que la operación más relevante en relación con la participación en Iberdrola ha sido la cancelación del 'equity swap' firmado con Natixis sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, en el que el Grupo ACS tenía el usufructo sobre dichas acciones.

En la nota 22 de la memoria consolidada, correspondiente a instrumentos financieros derivados, se detalla que el valor razonable a 31 de diciembre de 2014 del citado 'equity swap' ascendía a un pasivo por importe de 63 millones €, y el beneficio asociado por su cancelación en 2015 se ha registrado en el epígrafe 'Variación del valor razonable de instrumentos financieros' del estado de resultados consolidado del periodo por importe de 76 millones €.

- 1.4. En relación con la cancelación en el ejercicio 2015 del equity swap sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, aporten la siguiente información: (i) precio de ejercicio; y (ii) fechas en las que se ha ido cancelando y número de acciones subyacentes asociadas a cada cancelación.

Por último, a finales del mes de marzo de 2016, según se pone de manifiesto en las notas explicativas 6 y 16 del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016, el Grupo ACS ejecutó la venta 'forward' con cobro anticipado de la totalidad de su participación en Iberdrola, S.A., que ascendía a 89.983.799 acciones representativas del 1,4% del capital social de dicha sociedad, a un precio medio de 6,02 € por acción. Simultáneamente, contrató opciones de compra sobre igual número de acciones de Iberdrola para eliminar el riesgo de mercado asociado a los bonos canjeables emitidos durante 2013 y 2014. Como consecuencia de la transferencia sustancial de los riesgos y beneficios asociados a las acciones de Iberdrola, el Grupo ACS ha procedido a dar contablemente de baja las mismas en su estado de situación. El resultado conjunto de estas operaciones ha supuesto, junto con el reciclaje a la cuenta de resultados, desde el epígrafe 'Ajustes por cambios de valor-Activos financieros disponibles para la venta' del patrimonio neto del estado de situación financiera consolidado adjunto, de un beneficio antes de impuestos de 95.326 miles de euros recogido en el epígrafe 'Deterioro y resultados por enajenaciones de instrumentos financieros' del estado de resultados consolidado adjunto (véase Nota 16). Asimismo, del importe cobrado, al 30 de junio de 2016 se mantienen 532.901 miles de euros colateral en garantía de la operación, recogidos en el epígrafe 'Otros activos financieros corrientes' del estado de situación financiera consolidado adjunto'.

En relación con las opciones de compra, en la nota explicativa 11 del citado informe financiero, se detalla que en primer semestre de 2016 se ha realizado un contrato de adquisición de 52,9 millones de opciones de compra de tipo americana sobre acciones de Iberdrola con vencimientos en el último trimestre de 2018 y 37,09 millones de opciones de compra de tipo americana sobre acciones de Iberdrola con vencimientos en el segundo trimestre de 2019. En este sentido, según se pone de manifiesto en la citada nota, el valor de mercado de las citadas opciones de compra asciende a 30 de junio de 2016 a 89 millones €, que se encuentran recogidos dentro del epígrafe 'Deudores por instrumentos financieros a corto plazo' del estado de situación financiera consolidado.

En relación con las operaciones descritas, aporten la siguiente información:

- 1.5. Respecto a la venta 'forward' de la participación del 1,4% de Iberdrola, justifiquen los motivos por

los cuales ACS considera que se han cumplido los requisitos que establecen los párrafos 18.b) y 19 de la NIC 39, así como que se ha producido una transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios asociados a las citadas acciones, para haber procedido a dar de baja contablemente el activo del balance. Entre otros aspectos, indiquen si de acuerdo con los dos párrafos antes citados se han transferido los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la citada participación y cuantifiquen el importe que ha sido cobrado por anticipado en el primer semestre de 2016.

- 1.6. Señalen en detalle el tratamiento contable realizado en el ejercicio para todos los instrumentos financieros antes mencionados, con sus diferentes efectos en balance y/o cuenta de resultados. Indiquen asimismo el impacto proforma en los distintos epígrafes del balance y la cuenta de resultados si no se hubiera procedido a registrar la baja del activo.*
- 1.7. Respecto a la contratación en el primer semestre de opciones de compra sobre el mismo número de acciones de Iberdrola: (i) detallen sus principales condiciones, en particular su precio de ejercicio; y (ii) motivos por los cuales la entidad ha clasificado a corto plazo las citadas opciones de compra en el estado de situación financiera consolidado a 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta los vencimientos establecidos en 2018 y 2019.*
- 1.8. Detallen cualquier otra condición que haya quedado establecida en los contratos de las dos operaciones anteriores y que no haya sido descrita anteriormente.*

Respuesta 1.1.-

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo ACS disponía de 89.093.799 acciones representativas del 1,42% del Capital Social de Iberdrola a un coste medio de 4,174 €/acción, que se encontraban pignoradas en su totalidad en garantía de las emisiones de bonos realizadas por ACS a través de ACS, Actividades Finance B.V. y ACS, Actividades Finance 2 BV. Las acciones anteriores, se encontraban registradas como activo corriente, otorgando la citada financiación a los poseedores de los bonos la posibilidad de amortización de los mismos, a su elección, siendo por cuenta de ACS la elección del método pago, en acciones o en efectivo.

En relación a la participación en Iberdrola y cuya valoración a 31 de diciembre de 2015 asciende a un importe de 589.394 miles de euros registrada dentro del epígrafe "Activos financieros corrientes" del estado de situación financiera consolidado, representando un 1,67% sobre el total del activo del Grupo ACS, informar que durante el ejercicio 2015 no se ha producido modificación de las condiciones de los citados bonos. Si bien y tal y como se menciona, el Grupo ACS procedió a reclasificar al corto plazo dicha inversión en base al análisis realizado de los "términos y condiciones de los bonos", que incluyen la existencia de dos tipos de opciones, cuyas principales características detallamos a continuación:

- a) Opción Americana (On the existence of an American Exchange option).

La opción anterior, permite al bonista la posibilidad de amortización de los bonos a su valor de mercado en cualquier momento del tiempo, manteniendo siempre ACS la capacidad elección del método de pago; efectivo o acciones. El Grupo ACS al cierre del ejercicio 2014 procedió a evaluar la probabilidad de amortización o canje anticipado por parte de los bonistas, concluyéndose que dicha probabilidad de canje era remota, evaluación que se sustentó principalmente por los argumentos que desarrollamos a



- Durante el mes de diciembre de 2014, el Grupo ACS realizó una oferta de canje anticipado de las emisiones de bonos canjeables en ambas emisiones, por las cuales se canjearon anticipadamente bonos por un importe total de 593,6 Mn€ (aprox. 51% sobre el total). La oferta presentada por ACS incluía incentivos fijos y variables por un importe total de 86,24 Mn€, lo que suponía, aproximadamente, un margen en torno al 18%-20% sobre precio canje inicial de ambas emisiones. Los saldos mantenidos en el pasivo del balance consolidado del Grupo al 31 de diciembre de 2014, correspondieron a aquellos bonistas que a pesar del incentivo otorgado por ACS para su cancelación anticipada, no acudieron al canje por no considerarlo, en general, atractivo, aun cuando el valor de cotización de la acción en Iberdrola en ese periodo del tiempo se situaba significativamente por debajo del nominal de la emisión y del precio de canje anticipado ofrecido por ACS.
- Considerando lo anterior, el bonista raramente acudiría al canje anticipado como consecuencia de que al cierre del ejercicio 2014, la cotización de las acciones de Iberdrola se situaban por debajo del valor nominal o canje de los bonos en ambas emisiones, requiriendo éstos para el canje un crecimiento muy significativo, como había quedado plasmado en la no aceptación del canje ofertado por ACS con un incentivo del 18-20% sobre el precio de canje.

En base a lo descrito anteriormente, el Grupo evaluó la probabilidad de canje por parte de los restantes bonistas en ambas emisiones otorgada por la opción americana, concluyendo que era remota y clasificando como no corrientes los bonos canjeables en acciones de Iberdrola así como los pasivos asociados a los mismos.

b) Opción europea.

En base a esta opción, el bonista a su elección puede ejercitar exclusivamente con fecha 22 de octubre de 2016 la amortización de los bonos convertibles en acciones de Iberdrola al nominal de la emisión (a diferencia de la opción anterior que permite el rescate a valores razonables), si bien señalar que a diferencia de la opción americana que se menciona en el punto a), dicha elección es ejercitable solamente en la fecha anteriormente mencionada. La existencia de esta opción no suponía efecto alguno sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014, por situarse dos años posteriores a dicho cierre.

En el ejercicio 2015, igualmente se procedió a realizar el análisis de la existencia de la probabilidad de ejercicio de la opción otorgada por las opciones existentes y sus efectos sobre la presentación en los estados financieros consolidados. Como consecuencia de la evolución positiva de la cotización de Iberdrola a lo largo del ejercicio 2015 que se situó en 6,55 €/acción a 31 de diciembre de 2015, importe superior al precio de canje de los bonos para los bonistas en ambas emisiones, el Grupo consideró que las expectativas para materializarse un canje anticipado por parte de los bonistas se habían incrementado, situándose en un escenario posible, y consecuentemente beneficioso y con sentido económico para los bonistas. Adicionalmente, se contempló la existencia de la opción europea con posibilidad del bonista de ejercitar el canje a una fecha concreta, 22 de octubre de 2016, por su valor nominal, siendo ésta inferior a 12 meses desde la fecha de cierre de ejercicio. En base a lo anterior, la conclusión tomada por el grupo suponía que la probabilidad de canje ya no era remota por lo que procedió a la clasificación de la totalidad de la deuda asociadas a las emisiones de bonos, así como de la inversión mantenida en garantía de las mismas como

corrientes.

De cualquier modo, las conclusiones tomadas por el Grupo en el ejercicio 2014 y 2015 en cuanto a la presentación de las emisiones de bonos no suponen ningún impacto significativo en el Patrimonio del Grupo, ni en la cuenta de pérdidas consolidada, ni en el capital circulante ni en el endeudamiento del Grupo. A continuación se presenta el impacto que tendría sobre los estados financieros consolidados al cierre del ejercicio 2014 la presentación como pasivo corriente de los bonos canjeables y sus derivados, en miles de euros:

Concepto	CCAA 31.12.2014	31.12.2014 (*)
Iberdrola (activo financiero)	497.695	-
Resto de Activos No Corrientes	13.503.181	13.503.181
ACTIVO NO CORRIENTE	14.000.876	13.503.181
Iberdrola (activo financiero)	-	497.695
Resto de Activos Corrientes	25.319.859	25.319.859
ACTIVO CORRIENTE	25.319.859	25.817.554
TOTAL ACTIVO	39.320.735	39.320.735

Concepto	CCAA 31.12.2014	31.12.2014 (*)
PATRIMONIO NETO	4.897.888	4.897.888
Deuda por emisiones de bonos	492.390	-
Pasivos financieros por derivados implícitos	38.654	-
Resto de Pasivos No Corrientes	9.003.909	9.003.909
PASIVO NO CORRIENTE	9.534.953	9.003.909
Deuda por emisiones de bonos	-	492.390
Pasivos financieros por derivados implícitos	-	38.654
Resto de Pasivos Corrientes	24.887.894	24.887.894
PASIVO CORRIENTE	24.887.894	25.418.938
TOTAL PASIVO	39.320.735	39.320.735

(*) Considerando los impactos de la reclasificación a corto plazo inversión y bonos asociados la posición en Iberdrola (incluido derivado).

Cabe señalar que el Grupo ACS no va a considerar en el futuro el criterio citado anteriormente de probabilidad de ocurrencia "canje" en cuanto a la clasificación entre no corriente y corriente de los bonos canjeables en acciones de Iberdrola así como los pasivos asociados a los mismos. En este contexto, el Grupo mantendrá la clasificación como corriente teniendo en consideración la existencia de la opción americana, que tal y como se mencionado, permite al bonista la posibilidad de amortización de los bonos a su valor de mercado en cualquier momento, aun cuando la cotización de la acción sea inferior al valor nominal de la emisión de bonos y pudiera estimarse que el canje sea poco probable al no ser económicamente atractivo para el bonista.

Respuesta 1.2.-

Las dos emisiones de bonos están clasificadas en el estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2015 como pasivos corrientes dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables" tal como se indica en la nota 17.01 de la memoria consolidada, por los siguientes importes:

- Bono Canjeable, con cupón del 2,625% con vencimiento 2018 por importe de 297.600 miles de euros
- Bono Canjeable, con cupón del 1,625% con vencimiento 2019 por importe de 235.300 miles de euros





Tal y como se ha indicado en la respuesta 1.1 anterior, en el ejercicio 2015 no se han producido modificaciones en las condiciones establecidas en los términos de la financiación. No obstante, la existencia de las opciones americana y europea que han sido detalladas y explicadas con anterioridad ha supuesto el registro de las citadas financiaciones como corrientes en el ejercicio 2015.

Como consecuencia de su consideración como pasivos financieros corrientes, estos bonos se encuentran registrados al 31 de diciembre de 2015 por su valor nominal, que es el importe que pueden exigir los bonistas en caso de que opten por el rescate, no siendo aplicable ya el tipo de interés efectivo y recogiendo en el valor del derivado implícito existente, la diferencia positiva entre el valor de cotización de los activos canjeables y el valor nominal de la emisión de los bonos.

El impacto que ha ocasionado su valoración a valor nominal en lugar de coste amortizado para el Grupo fue una pérdida neta antes de impuestos de 33,4 millones de euros, que se componen fundamentalmente del efecto negativo que ocasionó el reciclaje de los gastos financieros que se imputaban como menor valor de la deuda al cierre del ejercicio 2014 tras la dejar de aplicar la valoración de los bonos a coste amortizado, así como del efecto positivo que tuvo a lo largo del ejercicio 2015 la evolución de la cotización de Iberdrola (derivados implícitos). A continuación se detalla dicho impacto en los estados financieros del Grupo en el momento de presentación como corrientes, en miles de euros:

	Valor Nominal	Coste Amortizado hasta el 30.09.15	Impacto en resultado (Gasto)
Emisión Bonos 1	297.600	278.532	19.068
Emisión Bonos 2	235.300	220.961	14.339
Total	532.900	499.493	33.407

Por su parte, el Grupo ACS considera que el cambio en la presentación no se origina por un cambio en un criterio contable, sino en estimaciones, no siendo por tanto aplicable la consideración de presentar retroactivamente la situación del cierre del ejercicio 2015 tal y como establece la NIC 8.

Respuesta 1.3.-

En relación a los derivados implícitos, uno por cada emisión, incluidos en los bonos hay que señalar, de acuerdo con lo indicado en la respuesta a pregunta 1.1 y 1.2 anteriores y lo mencionado en la nota 10.01 de la memoria consolidada lo siguiente:

- Derivado implícito en el bono canjeable con Vencimiento Octubre 2018. Existe una "call" americana entregada al inversor en el momento de la emisión del bono, con strike (ajustable por dividendos) a 5,626 euros por acción y con vencimiento final el 22 de Octubre 2018. El número teórico de contratos, coincidente con el número de acciones pignoradas a favor de los bonistas, eran en Diciembre 2015 de 52.897.576. La fecha de contratación se corresponde con la fecha de emisión del bono, esto es, el 22 de Octubre de 2013.
- Derivado implícito en el bono canjeable con Vencimiento Marzo 2019. Existe una "call" americana entregada al inversor en el momento de la emisión del bono, con strike (ajustable por dividendos) a 6,345 euros por acción y con vencimiento final 27 de Marzo 2019. El número

teórico de contratos, coincidente con el número de acciones pignoradas a favor de los bonistas, eran en Diciembre 2015 de 37.086.223. La fecha de contratación se corresponde con la fecha de emisión del bono, esto es, el 27 de Marzo de 2014.

Las citadas emisiones de bonos, y consecuentemente sus derivados implícitos se encuentran cubiertos en su totalidad por las acciones de Iberdrola, mantenidas en garantía por ACS. En este contexto, el incremento de valor de las acciones mantenidas de Iberdrola aumenta el valor del activo disponible para la venta, con impacto en el patrimonio neto hasta el momento del canje de los bonistas. En dicho momento se reciclará a la cuenta de resultados la plusvalía existente sobre el coste, asociada a las acciones de Iberdrola en garantía de los bonos canjeados. Por su parte, las emisiones de bonos se encuentran registradas como pasivos corrientes por su valor razonable (nominal de la emisión + el valor del derivado implícito) de acuerdo con el valor de mercado de las acciones que tienen en garantía de Iberdrola, registrando sus cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Consecuentemente, en opinión de ACS, el tratamiento contable de los bonos y de las acciones mantenidas en garantía resultaba asimétrico, al encontrarse totalmente mitigados los impactos de valor, si bien éstos no se registraban de forma homogénea, al no compensarse ambos bien en patrimonio o bien en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este contexto, con objeto de mitigar el efecto futuro de los citados derivados para ACS en sus estados financieros así como para asegurar la capacidad del Grupo de obtener efectivo por igual importe que el que resultaría a pagar en caso de amortización anticipada de los bonos por parte de los bonistas, ACS formalizó un contrato de opción de venta a futuro en el último trimestre del ejercicio 2015, instrumentado en un operación financiera, en adelante, "Share forward sale", que operaba de la siguiente forma:

- Opción de venta a la entidad financiera de un número de acciones de Iberdrola, igual al número de acciones que hubiera que entregar en caso de solicitud de canje anticipado por parte de los bonistas, en uso de su opción americana.
- El precio de referencia de la venta sería el valor de mercado a la fecha de la venta, es decir el mismo precio que ACS debería pagar al bonista en caso de canje anticipado.
- El acuerdo permite ejecutar la venta a ACS durante el periodo en que los bonistas pueden ejercitar su opción de canje anticipada, en el mismo momento en que éstos pudieran solicitarla, finalizando en la fecha de finalización de las emisiones de bonos.

El coste del citado acuerdo, que se adaptaba a las fechas vigentes para cada una de las emisiones de bonos vivas, supuso un coste para ACS de 200 miles de euros, aproximadamente, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. El valor del derivado share forward es cero al realizarse la venta de las acciones al valor razonable de las mismas en el momento de dicha venta, si bien asegura cubrir el flujo de pago de bonos. En base a lo anterior, ACS considera que garantizó la puesta en disposición de un flujo de caja igual al que debería hacer frente, al poder enajenar en cualquier momento durante el periodo que duran las emisiones de bonos, al mismo precio que debería pagar a los bonistas, y por tanto obtener el efectivo equivalente al pago del valor total de los bonos emitidos.

En este sentido, la firma del citado acuerdo le permite considerar cubierto el flujo futuro de efectivo que podría derivarse del pago de la deuda total asociada a los bonos mediante la venta a futuro de las acciones y obtención igualmente de caja, lo que le llevó al Grupo a la conclusión de cumplir las condiciones establecidas en la referencia a la norma IAS 39.IG.F.2.5, en lo relativo a las operaciones denominadas de cobertura "all in one hedge" por las que un activo actúa de cobertura de flujos de efectivo



En el citado análisis, el Grupo estimó como probable la salida de flujos de efectivo asociados a las emisiones de bonos, en base a la evaluación de las opciones existentes en las mismas y la consideración que los citados flujos se darían en el año 2016:

	Ejercicio estimado de flujos	
	Ocurrencia transacción	Efecto en resultado
Emisión Bonos 1	2016	2016
Emisión Bonos 2	2016	2016

Considerando lo anterior, ACS aplicó el mismo tratamiento en el cambio de valor al activo (acciones de Iberdrola) y a la partida cubierta (deuda por bonos), procediendo a registrar en el último trimestre del ejercicio los cambios de valor de las emisiones de bonos en el patrimonio neto, como ajustes por valoración.

La presentación de los activos y pasivos anteriores en los estados financieros del Grupo ACS al 31 de diciembre de 2015, se detalla a continuación, en miles de euros:

Miles de euros	Valor Razonable Activo / (Pasivo)	Impacto en PyG Gasto/(Ingreso) hasta 30.09.15	Impacto en Patrimonio Neto (Negativo)/Positivo desde 1.10.15 a 31.12.15
Acciones IBD	589.394	-	39.067
Opciones implícitas 1ª emisión Bonos	(48.605)	12.394	(23.714)
Opciones implícitas 2ª emisión Bonos	(7.538)	(655)	(5.654)
"Share forward sale"	-	200	-
Total		11.939	9.699

Los importes del valor de las opciones de los bonos (cuya suma asciende a 56.143 miles de euros) están registrados en el epígrafe "Acreedores por instrumentos financieros" del pasivo del estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015, tal como se indica en la Nota 22 de la memoria consolidada.

Hasta la firma de la operación financiera denominada share forward, anteriormente indicada, el Grupo ACS registró los cambios de valor de los derivados implícitos asociados a las emisiones de los bonos en la cuenta de resultados del ejercicio, por importe negativo de 11,7 millones de euros antes del efecto impositivo. Tras la firma de la operación financiera, y consecuentemente su consideración como cobertura de flujos de efectivo, se registraron cambios de valor por importe de 29,6 millones negativos, netos de impuestos, dentro del epígrafe "Ajustes por cambios de valor-instrumentos de cobertura" del patrimonio neto consolidado.

Cabe indicar que en el primer trimestre del ejercicio 2016, la operación financiera denominada "Share forward sale" ha sido cancelada como consecuencia del proceso de venta forward realizada de las acciones de Iberdrola que el Grupo poseía a 31 de diciembre de 2015, y cuyo impacto ha supuesto el



reciclaje al estado de resultados de los ajustes que transitoriamente y conforme a la mecánica de las coberturas, se registraban en el patrimonio neto, a la fecha de la venta, por importe de 44.060 miles de euros, antes del efecto impositivo (33.045 millones de euros neto del efecto impositivo). El detalle conjunto de la plusvalía por la citada venta de acciones y cancelación de los derivados contratados en el último trimestre del ejercicio 2015, se indica en la respuesta 1.6 siguiente. Asimismo, desde la fecha de la venta, los derivados implícitos de los bonos se registran de nuevo a valor razonable con cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias al no existir ya la cobertura que suponía la operación financiera firmada en el último trimestre del ejercicio 2015 y comentada anteriormente. Los bonos continúan registradas a valor nominal.

Respuesta 1.4.-

En relación al "equity swap" sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, señalar que ACS se comenzó a deshacer en el mercado en diferentes tramos en un periodo comprendido entre el 4 de marzo de 2015 y el 30 de abril de 2015. El precio medio resultante de toda la operación de cancelación fue 6,065 euros por acción.

Las fechas en las que se ha ido cancelando y el número de acciones subyacentes asociadas a dicha cancelación fue la siguiente:

	Fecha	Número de acciones	Precio (euros por acción)	Importe (en euros)
Tramo 1	04/03/2015	1.510.000	5,9926	9.048.826
	05/03/2015	2.650.000	6,0232	15.961.480
	06/03/2015	2.600.000	5,9681	15.517.060
	09/03/2015	184.021	5,8695	1.080.111
	11/03/2015	3.657.570	5,9854	21.892.019
	12/03/2015	7.000.000	5,9497	41.647.900
	13/03/2015	2.398.409	5,9513	14.273.651
Tramo 2	13/03/2015	926.822	5,9513	5.515.796
	16/03/2015	4.783.863	5,9662	28.541.483
	17/03/2015	3.800.000	5,9293	22.531.340
	18/03/2015	5.013.513	5,9960	30.061.024
	19/03/2015	3.293.238	6,0185	19.820.353
	20/03/2015	2.182.564	6,1433	13.408.145
Tramo 3	20/03/2015	7.167.436	6,1433	44.031.710
	23/03/2015	3.251.744	6,1563	20.018.712
	24/03/2015	4.099.005	6,1715	25.297.009
	25/03/2015	4.246.526	6,1050	25.925.041
	26/03/2015	4.911.541	6,0228	29.581.229
	27/03/2015	3.709.681	6,0365	22.393.489
	30/03/2015	2.614.067	6,0199	15.736.422
Tramo 4	30/03/2015	1.435.933	6,0199	8.644.173
	31/03/2015	3.505.269	6,0043	21.046.687

	Fecha	Número de acciones	Precio (euros por acción)	Importe (en euros)
	01/04/2015	4.794.516	6,0368	28.943.534
	02/04/2015	2.718.000	6,0214	16.366.165
	07/04/2015	4.539.143	6,1224	27.790.449
	08/04/2015	4.071.627	6,0810	24.759.564
	09/04/2015	3.588.000	6,1024	21.895.411
	10/04/2015	3.925.492	6,1337	24.077.790
	13/04/2015	4.033.969	6,1854	24.951.712
	14/04/2015	4.468.000	6,1462	27.461.222
	15/04/2015	2.920.051	6,1634	17.997.442
	Tramo 5	15/04/2015	474.439	6,1634
16/04/2015		5.169.801	6,1025	31.548.711
17/04/2015		6.014.000	6,0109	36.149.553
20/04/2015		3.192.782	5,9945	19.139.132
21/04/2015		3.233.307	6,0348	19.512.361
22/04/2015		5.278.000	5,9990	31.662.722
23/04/2015		1.637.671	6,0003	9.826.517
Tramo 6	23/04/2015	2.028.248	6,0003	12.170.096
	24/04/2015	4.875.149	6,0771	29.626.768
	27/04/2015	5.223.000	6,1192	31.960.582
	28/04/2015	4.029.358	6,1183	24.652.821
	29/04/2015	6.524.782	6,1277	39.981.907
	30/04/2015	6.672.165	5,9951	40.000.296

El valor por acción al que estaba registrado el equity swap en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2014 era de 5,597 euros por acción.

Así se desprende de la nota 22 de la memoria consolidada donde se indica que: "En relación con los instrumentos financieros no de cobertura destaca la cancelación en el ejercicio 2015 del derivado correspondiente del "equity swap" sobre 164.352.702 acciones de Iberdrola, S.A. cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2014 ascendía un pasivo por importe de 62.537 miles de euros, y el beneficio asociado se ha registrado en el epígrafe "Variación del valor razonable de instrumentos financieros" del estado de resultados consolidado del periodo por importe de 75.490 miles de euros"

Respuesta 1.5.-

Por lo que respecta a la venta futura (forward) de la totalidad de las acciones a una entidad financiera en 2016 con una referencia de valor de 6,02 € por acción hay que indicar que se han producido los siguientes aspectos:

- La cesión de la totalidad derechos económicos (incluidos los dividendos), no existiendo cash-flow futuros para el Grupo en relación con la inversión vendida. De esta forma todo flujo de caja asociado a las acciones es directamente atribuible a la entidad financiera que ha comprado a futuro estas

acciones.

- Se mantiene la mera titularidad jurídica sobre las acciones.
- Se ha producido una modificación sustancial; se ha realizado una comunicación formal a los bonistas el 7 de abril de 2016 para indicarles que la elección de pago del Grupo ACS a los bonistas será exclusivamente en efectivo, reforzándose la posición de transferencia de los activos y por tanto de los riesgos y beneficios de los mismos. El Grupo ACS disponía, conforme a los términos de las emisiones, de tener la capacidad de elegir la forma de cancelación de los bonos, bien en efectivo o bien mediante la entrega en acciones. Con la comunicación anterior, ésta última opción ya no será contemplada.
- Colateralización del efectivo resultante de la venta acciones para atender al pago de los bonistas a sus vencimientos con lo que disminuye sustancialmente el riesgo de no atender a los compromisos de pago.
- Compromiso por parte del Grupo ACS de no comprar acciones de Iberdrola en el periodo de vigencia del "prepaid forward" (asociado a los vencimientos de los bonos), lo que refuerza la posición de transferencia de los activos y por tanto de los riesgos y beneficios de los mismos.

El contrato forward cumple tanto con la entrega física de las acciones y no existe ningún mecanismo monetario de compensación que cubra las variaciones futuras del valor de la acción. Independientemente de la evolución de la acción, el riesgo es asumido por el comprador y no existe compromiso de recompra alguno por parte de ACS

En base a los puntos descritos anteriormente, la operación no es una contratación de un derivado, sino una venta firme, con entrega aplazada, de las acciones de Iberdrola, habiéndose transferido desde dicho momento la totalidad de los riesgos y beneficios asociados a dichas acciones.

Respuesta 1.6.-

El tratamiento contable en el ejercicio 2016 ha sido el siguiente:

- En relación a la venta forward citada en el punto anterior, se ha dado de baja el activo disponible para la venta correspondiente a las acciones de Iberdrola y se ha realizado el reciclaje a la cuenta de resultados de los ajustes por cambio de valor recogido en patrimonio neto desde el precio de venta futuro que se ha fijado (6,02 €/acción).
- Se ha dado alta el importe del efectivo que está colateralizado con las entidades financieras. El importe al 30 de junio de 2016 asciende a 532.901 miles de euros recogidos en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" tal como se describe en la nota 6 b) de los estados financieros resumidos al 30 de junio de 2016. Se recogen a corto plazo dado que los bonistas pueden ejercitar su derecho a ejercer el vencimiento anticipado en cualquier momento conforme a la opción americana explicada anteriormente así como la existencia de la opción europea con vencimiento en octubre de 2016.
- Paralelamente, el importe de los bonos se mantiene registrado a corto plazo dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del estado de situación financiera.
- Por lo que respecta a los derivados implícitos asociados a los bonos siguen valorándose a valor razonable con cambio en resultados, tras la cancelación de los derivados Share forward sale y Equity swap explicados en la pregunta 1.3, habiendo reciclado por la cuenta de resultados los importes recogidos en patrimonio neto.



Los gastos de la operación se han recogido en la cuenta de resultados consolidada en el momento de la venta forward de las acciones disminuyendo el importe de la plusvalía.

Respuesta 1.7.-

Respecto a la contratación en el primer semestre de opciones de compra americana a un precio de referencia de valor de 6,02 € por acción ejercitable, a opción de ACS, en el periodo comprendido entre la firma del prepaid forward y el vencimiento de cada una de las emisiones de bonos (Cuarto trimestre de 2018 y Primer trimestre 2019) sobre igual número de acciones de Iberdrola les indicamos lo siguiente:

Tras la venta de las acciones de Iberdrola mencionado en el apartado 1.6 anterior, y con el objetivo de mitigar el riesgo de incremento de la deuda asociada a los bonos que podría desprenderse como consecuencia del incremento de la cotización de Iberdrola, el Grupo ha formalizado una opción de compra americana por un precio de ejercicio igual al precio de venta de la opción descrita anteriormente (6,02 € por acción). De esta manera, se refuerza aún más la posición de transferencia de la totalidad de los riesgos y beneficios asociados a la cotización de Iberdrola, y que ha sido explicada anteriormente en el apartado 1.5.

El registro contable ha sido el siguiente:

- Alta del activo financiero derivado por el importe de la prima desembolsada en el momento de su contratación por importe de 70,8 Mn€.
- Se ha registrado como activo corriente tras la evaluación de los términos y condiciones de las emisiones de bonos, analizados en la respuestas 1.1 a 1.3, anteriores.
- Los gastos de la operación se han registrado en la cuenta de resultados reduciendo el importe de la plusvalía en la venta de las acciones de Iberdrola en el momento inicial.
- Valoración posterior del derivado con cambios en la cuenta de resultados

Respuesta 1.8.-

La Sociedad considera que no hay ninguna otra condición que sea relevante y que no se haya indicado en las respuestas anteriores.

Apartado 2.-

2. A 31 de diciembre de 2015 el saldo del epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta asciende a 859 millones € (3.822 millones € en 2014), ascendiendo los pasivos vinculados a los citados activos a 525 millones € (2.891 millones € en 2014), produciéndose la mayor parte del descenso en el saldo de los activos renovables, cuyos activos y pasivos vinculados ascienden a cierre del ejercicio 2015 a 459 millones € (3.337 millones € en 2014) y a 318 millones € (2.635 millones € en 2014).

Según se explica en la nota 3.09. de la memoria consolidada, correspondiente a activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos vinculados, la reducción del saldo de activos no corrientes mantenidos para la venta durante el ejercicio de 2015 se debe principalmente a la salida a bolsa de



Saeta Yield, S.A. (en adelante, Saeta Yield) y el acuerdo alcanzado en este periodo con fondos gestionados por el fondo de inversión de infraestructuras Global Infrastructure Partners (en adelante GIP) que han adquirido adicionalmente hasta el 24,0% de la sociedad. Con esta operación, la participación del Grupo ACS en Saeta Yield queda en el 24,21%. Igualmente, y en virtud del mismo acuerdo, GIP ha adquirido una participación del 49% en una sociedad conjunta, Bow Power, S.L.(en adelante Bow Power), en la que se han integrado a 31 de diciembre de 2015 tres plantas termosolares en España así como dos parques eólicos situados fuera de España. Tras el acuerdo alcanzado, el Grupo ACS mantiene una participación en la citada sociedad del 51%

Respecto a las operaciones de desinversión, en la citada nota se indica que 'el efecto en el resultado del periodo de la venta de la participación de Saeta Yield conforme al precio de cotización de salida ha supuesto un resultado positivo de 13.649 miles de euros. Ligado a esta operación se ha contabilizado por su valor razonable la participación restante (24,21%), lo que ha supuesto un resultado de 6.993 miles de euros. Asimismo, las distintas operaciones de venta y aportación a la sociedad Bow Power ha supuesto un resultado negativo de 35.731 miles de euros.

Adicionalmente, se señala que 'El efecto global de las operaciones anteriores supuso el registro de plusvalías por 232 millones de euros, si bien ha conllevado el reciclaje de gastos financieros por instrumentos financieros por 292 millones de euros aproximadamente (véase Nota 29), con efecto positivo en patrimonio neto por importe de 169 millones de euros aproximadamente".

Por otro lado, en la nota 9 de la memoria consolidada, correspondiente a inversiones contabilizadas por el método de participación, se pone de manifiesto que durante 2015, como consecuencia de ambas operaciones, 'los activos que estaban registrados como mantenidos para la venta incluidos en estas sociedades han pasado a consolidarse por el método de la participación, lo que ha supuesto un incremento de 324.659 miles de euros.

A este respecto, la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos establece en su párrafo 28 lo siguiente: 'Cuando una inversión, o parte de una inversión, en una asociada o en un negocio conjunto, previamente clasificada como mantenida para la venta deje de cumplir los criterios para ser clasificada como tal, se contabilizará utilizando el método de la participación con efectos retroactivos desde la fecha de su clasificación como mantenida para la venta. En ese caso, se re-expresarán los estados financieros de todos los periodos posteriores a su clasificación como mantenida para la venta'.

En relación con las operaciones realizadas en relación con Saeta Yield y Bow Power, aporten la siguiente información:

- 2.1. Respecto al efecto conjunto de ambas operaciones: (i) detallen el impacto que ha tenido cada una de las dos operaciones en los saldos de los epígrafes de activos no corrientes mantenidos para la venta y pasivos vinculados, así como en el de sociedades consolidadas por el método de participación; y (ii) detalle y cuantificación de los principales conceptos incluidos en el efecto global de ambas operaciones que ha supuesto el registro de plusvalías por importe de 232 millones €, epígrafe del estado de resultados consolidado en que han sido reconocidas y conciliación de las citadas plusvalías con los resultados de las ventas de ambas participaciones indicados en la nota 3.09. de la memoria consolidada (resultado positivo de la venta del 75,79% de Saeta Yield de 14 millones €, resultado positivo de 7 millones € por la revalorización de la participación mantenida del 24,21% de Saeta Yield y resultado negativo de 36 millones € por las distintas operaciones de venta



y aportación a la sociedad Bow Power).

- 2.2. En relación con las operaciones de aportación y venta de un 49% de Bow Power, faciliten la siguiente información: (i) descripción detallada de las operaciones realizadas; (ii) si se ha producido la pérdida de control de la entidad o la constitución de una sociedad conjunta, explicación del tratamiento contable aplicado por ACS, indicando la norma contable que lo ampara; y (iii) juicios y supuestos significativos realizados por la entidad para determinar que a 31 de diciembre de 2015 no controla Bow Power, a pesar de mantener un 51% de su capital social.
- 2.3. Si el Grupo ACS ha aplicado el método de participación a las participaciones que mantiene en 2015 en Saeta Yield y Bow Power con efectos retroactivos desde la fecha de su clasificación como mantenidas para la venta, tal y como establece el párrafo 28 de la NIC 28, o en caso contrario, se deberá justificar el tratamiento contable aplicado, así como indicar el impacto que hubiera tenido en los estados financieros consolidados de ACS la citada aplicación retroactiva, incluyendo, de ser significativo, un balance y una cuenta de resultados proforma.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2015 el saldo del epígrafe de activos no corrientes mantenidos para la venta, que asciende a 859 millones €, está compuesto por los siguientes activos: activos de energías renovables (459 millones €), activos de PT Thiess Contractors en Indonesia (158 millones €) y otros activos (242 millones €). En relación con los citados activos, en la nota 3.09. de la memoria consolidada no se facilita apenas información.

- 2.4. Aporten los siguientes desgloses de información para cada uno de los principales activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2015: (i) una descripción de la técnica o técnicas de valoración y las variables empleadas en la estimación del valor razonable; e (ii) información cuantitativa sobre las variables no observables significativas empleadas en la valoración del valor razonable, en el caso de que se trate de activos clasificados en el nivel de jerarquía 3 de valor razonable, así como una descripción de los procesos de valoración empleados por la entidad.

Respuesta 2.1.-

Por lo que se refiere al impacto que ha tenido cada una de las dos operaciones en los saldos de los epígrafes de activos no corrientes mantenidos para la venta y los pasivos vinculados a los mismos, así como en el de sociedades consolidadas por el método de participación es el siguiente (en miles de euros):



RENOVABLES	31/12/2014	31/12/2015	Variación	Detalle Variación		
	Total	Total		Saeta	Bow Power	Resto
Inmovilizado material	20.136	24	(20.112)	(10.003)	(12.800)	2.690
Activos intangibles	18.643	-	(18.643)	554	(8)	(19.189)
Inmovilizado en proyectos	2.434.293	397.989	(2.036.304)	(1.282.472)	(899.542)	145.710
Activos por impuesto diferido y otros activos no corrientes	78.947	2.694	(76.253)	(70.491)	(18.864)	13.102
Activos Corrientes	784.699	58.116	(726.584)	(465.540)	(243.606)	(17.438)
Activos mantenidos para la venta	3.336.719	458.822	(2.877.896)	(1.827.951)	(1.174.820)	124.875
Pasivos No Corrientes	2.409.815	311.280	(2.098.535)	(1.326.349)	(959.958)	187.772
Pasivos Corrientes	225.675	6.781	(218.894)	(86.529)	(57.733)	(74.633)
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	2.635.490	318.061	(2.317.430)	(1.412.877)	(1.017.691)	113.139

La parte del resto se refiere principalmente al Parque Eólico de Tres Hermanas en Perú que, como se indica en la respuesta a la pregunta 2.4, ha sido vendido en el primer semestre de 2016.

En cuanto al detalle y cuantificación de los principales conceptos incluidos en el efecto global de ambas operaciones que ha supuesto el registro de plusvalías por importe de 232 millones €, éste se refiere al resultado antes del reciclaje a la cuenta de resultados de los ajustes por cambio de valor recogidos en el patrimonio neto (correspondientes a la valoración a mercado de los derivados "swaps" de tipo de interés que cumplan los criterios para la contabilidad de coberturas en la financiación de estos activos) sumado a los resultados de la venta de dichos activos. El resultado neto de la operación de Saeta ascendió 13,7 millones de euros que fueron registrados en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" tal como se indica en la Nota 29 de la memoria consolidada.

Por consiguiente, la conciliación es la siguiente:

Importes en miles de euros	Impacto en Beneficio antes de impuestos	Impacto en Beneficio después de impuestos
Plusvalía total (1)	310.931	239.307
Reciclaje a la cuenta de resultados de los ajustes por cambio de valor (2)	-297.254	-214.023
Plusvalía en cuenta de resultados (1)-(2)	13.677	25.284

En relación con las minusvalías de 35,7 millones de euros en Bow Power, nos remitimos a la respuesta de la pregunta 2.2 donde se explica la operación Bow Power, siendo éstas originadas en 17,7 millones de euros por la venta de determinadas participaciones a la sociedad, y las restantes 18,2 millones de euros por la valoración de la participación mantenida tras la pérdida de control en la Sociedad, que se detalla a continuación.

Por su parte, como consecuencia de las operaciones anteriores, el impacto en el consolidado del Grupo ACS en el ejercicio 2015, recogido en el epígrafe de sociedades consolidadas por el método de la



participación de las dos compañías, Saeta Yield y Bow Power, ha sido un incremento de 324,6 millones de euros, cuya composición se detalla a continuación:

	Miles de euros
Saeta Yield	206.328
Bow Power	118.331
Total	324.659

Respuesta 2.2.-

Los activos que se dieron de baja por la operación de Bow Power son todos activos renovables que se centran principalmente en centrales termosolares, cuyos principales epígrafes que componen los activos y pasivos vinculados a los mismos se detallan en la respuesta a la pregunta anterior, en la cual se explica la variación en los activos mantenidos para la venta. El resultado por los activos transferidos en el momento de la venta del 49% de Bow Power ascendió en el momento inicial a unas minusvalías de 35.731 miles de euros, tal y como se indica en la Nota 3.09 de la memoria. A estos importes, hay que añadir la provisión realizada por el compromiso en la venta de otros activos renovables a Bow Power realizada al final de ejercicio 2015 por importe de 40.426 miles de euros. Todas estas cantidades son antes de considerar el efecto impositivo.

En relación con la operación de venta de Bow Power a GIP, cabe indicar que se realizó a través de una sociedad existente y perteneciente al Grupo ACS que no tenía actividad, a la cual se le aportaron en un primer momento, y mediante compra-venta, 3 sociedades de generación de energía termosolar (Extresol 2, Extresol 3 y Manchadol 1). Posteriormente se vendió el 49% de la sociedad a GIP. Para el resto de activos que posteriormente pasaron a ser propiedad de Bow Power, la transmisión se hizo mediante compra-venta una vez que GIP ya era propietaria de ese 49%. En relación a estos últimos (resto de activos), señalar que el Grupo ACS los transfirió con posterioridad a la aportación inicial como consecuencia de las particularidades individuales que presentaba cada uno de los activos aportados, es decir, el traspaso o venta del resto de activos estaba condicionada o sujeta al cumplimiento de condiciones de venta que presentaba cada uno de los activos, tales como las autorizaciones de las entidades financieras para el cambio de titularidad, clientes o competencia, entre otras. Los activos en cuestión y las principales condiciones que debía de cumplir para la venta fueron los siguientes:

- Oxaca: fecha de venta fue el 25 de septiembre de 2015. La venta estaba sujeta, entre otras, a la obtención de la autorización de las entidades financieras y del fideicomiso, así como a las autoridades regulatorias de México (Antitrust) y comunicación a la Comisión Federal de Electricidad
- Kiyu: fecha de venta fue el 28 de septiembre de 2015. La venta estaba sujeta a la obtención de la autorización por parte de las entidades financieras.
- Cajamarca: fecha venta del 75% fue el 18 de septiembre de 2015 (25% restante se completó el 15 abril de 2016). La venta estaba sujeta principalmente a la obtención de la autorización de las entidades financieras y del Ministerio de energía y minas de Perú.



Las razones por las que el Grupo ACS no controla la sociedad Bow Power a pesar de tener una titularidad de sus derechos económicos superiores al 50% se debe a la existencia de una mayoría reforzada que afectan a la toma de decisión en las actividades relevantes en sus pactos de accionistas que hace que no se tengan la mayoría de los derechos políticos. Tal y como se indica en la Nota 02.02 c) de las Cuentas Anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015: "*Las principales sociedades del Grupo ACS con un porcentaje superior al 50% en los derechos económicos y que no se consolidan por el método de integración global son principalmente: Bow Power, S.L. Esta circunstancia se debe a que, o bien el control de la sociedad está en manos de los otros socios o bien se requiere, para las decisiones relevantes el voto favorable de otro socio o socios, por lo que se han contabilizado por el método de la participación.*"

El Grupo ACS concluyó la existencia de pérdida de control de la Sociedad conforme al acuerdo de accionistas que se firmó con GIP. En éste se establece, para la junta de accionistas (cláusula 7.1.4), que todas las decisiones se toman por mayoría del 50% de los votos, excepto una serie de materias reservadas (Schedule 7.1.4) que necesitan mayoría del 76%. En el caso del consejo, que está formado por 3 miembros de Cobra/ACS y 2 de GIP existen una serie de materias reservadas (Schedule 7.1.4) que necesitan el voto favorable de al menos un consejero de GIP (cláusula 8.4.11).

A título indicativo, las principales materias reservadas son las siguientes:

- Cualquier decisión de cambiar la estructura del órgano de dirección y el número de sus miembros.
- La aprobación de las Cuentas Anuales y aplicación de los resultados.
- Proporcionar cualquier tipo de garantías o intereses de seguridad en relación con el endeudamiento con una tercera parte;
- Vender o disponer por cualquier otro título, el arrendamiento financiero, el intercambio, la promesa o de otro modo disponer o gravar activos de más de € 2.000.000 en total durante cualquier período de 12 meses.
- Aprobar el plan estratégico y el presupuesto anual, así como de realizar cualquier modificación importante en el plan comercial de Bow Power o el presupuesto anual.
- La aceptación, retirarse de él o variando cualquier contrato relevante, la adquisición de una cantidad en exceso de 500.000 €, desinversión, empresa conjunta o sociedad de una cantidad en exceso de € 1.000.000.
- La designación y sustitución del director ejecutivo (CEO), director financiero (CFO), director de operaciones y el Consejo General, así como la sustitución o la variación de la remuneración u otros beneficios o condiciones de servicio de cualquiera de ellos.
- La concesión de financiación a terceros fuera del curso ordinario de los negocios o en exceso de € 100.000.
- La aceptación de, modificación y terminación de cualquier tipo de acuerdos financieros de cobertura
- Tomar la decisión final de inversión para un proyecto de desarrollo.

Considerando la situación indicada anteriormente sobre los acuerdos que requieren la aceptación por parte de los dos accionistas, el Grupo evaluó conforme a la NIIF 10 la existencia de control, concluyendo que ésta no existe. Los dos accionistas controlan de forma colectiva la sociedad participada, actuando de forma conjunta para dirigir las actividades relevantes, tales como políticas financieras y operacionales, no pudiendo dirigir un inversor las actividades de la sociedad participada sin la cooperación y aprobación del otro inversor en base a los acuerdos contractuales que se han mencionado anteriormente (NIIF 10



Respuesta 2.3.-

La Sociedad entiende que cuando la CNMV se refiere en el presente requerimiento al párrafo 28 de la NIC 28, en realidad se refiere al párrafo 21 de la NIC 28 que es el que dice que " *Cuando una inversión, o parte de una inversión, en una asociada o en un negocio conjunto, previamente clasificada como mantenida para la venta deje de cumplir los criterios para ser clasificada como tal, se contabilizará utilizando el método de la participación con efectos retroactivos desde la fecha de su clasificación como mantenida para la venta. En ese caso, se re-expressarán los estados financieros de todos los periodos posteriores a su clasificación como mantenida para la venta*" ya que el párrafo 28 se refiere a " *Las ganancias y pérdidas procedentes de transacciones "ascendentes" y "descendentes" que involucran activos que no constituyen un negocio, como se define en la NIIF 3, entre una entidad (incluyendo sus subsidiarias consolidadas) y su asociada o negocio conjunto, se reconocerán en los estados financieros de la entidad sólo en la medida de las participaciones en la asociada o negocio conjunto de otros inversores no relacionados con el inversor. Son transacciones "ascendentes", por ejemplo, las ventas de activos de la asociada o negocio conjunto al inversor. Se elimina la participación de la entidad en las ganancias o pérdidas de la asociada o negocio conjunto procedentes de estas transacciones. Son transacciones "descendentes", por ejemplo, las ventas o aportaciones de activos del inversor a su asociada o negocio conjunto.*"

Basándonos en lo anterior, se ha de indicar que todos los activos y pasivos recogidos en cada una de las sociedades que fueron integradas tanto en Saeta Yield, S.A. como en Bow Power, S.L. antes de su inclusión en la mismas se consolidaban mediante el método de la consolidación global, por mantener el Grupo control sobre las mismas, no existiendo ninguna que fuera consolidada por puesta en equivalencia o método de la participación, motivo por el cual en los estados de situación financiera de ejercicios anteriores aparecen tanto los activos como los pasivos de las mismas, agrupados en los epígrafes de activos y pasivos no corrientes mantenidos para la venta. Indicar adicionalmente que tras la operación de aportación y salida a bolsa, el Grupo no mantiene ninguna participación directa de control en sociedades que hubiera tenido registradas con anterioridad como activo mantenido para la venta, sino que la influencia que se mantiene en las mismas es exclusivamente a través de dos nuevas sociedades, Saeta Yield y Bow Power, y de los acuerdos en la operación compra de los activos renovables, por lo que el Grupo entiende que no se dieron las circunstancias indicadas en la referencia de la NIC 28 indicada en la pregunta 2.3 en cuestión.

En resumen, el momento de la salida a Bolsa de Saeta Yield y de aportación y venta del 49% de la participación en Bow Power fue cuando se perdió el control sobre dichos activos y pasivos, pasando a consolidarse por primera vez por el método de la participación las participaciones mantenidas en las dos nuevas compañías, Saeta Yield y Bow Power, no siendo por tanto en opinión del Grupo ACS de aplicación lo contemplado en el citado párrafo de la NIC 28.

Respuesta 2.4.-

El resto de los activos mantenidos para la venta que representan un 2,4% del total activo del Grupo ACS de acuerdo a la Nota 03.09 son básicamente:



	Miles de Euros			
	31/12/2015			
	Energías Renovables	PT Thiess Contractors Indonesia	Otros	Total
Inmovilizado material	24	130.488	20.897	151.409
Activos intangibles	-	-	591	591
Inmovilizado en proyectos	397.989	-	53.511	451.500
Activos Financieros	-	-	4.818	4.818
Activos por impuesto diferido	2.694	-	11.029	13.723
Otros activos no Corrientes	-	-	116.862	116.862
Activos Corrientes	58.115	27.793	34.675	120.583
Activos mantenidos para la venta	458.822	158.281	242.383	859.486
Pasivos No Corrientes	311.280	-	106.072	417.352
Pasivos Corrientes	6.781	32.682	67.909	107.372
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	318.061	32.682	173.981	524.724
Intereses minoritarios de mantenidos para la venta	(1)	-	(1.030)	(1.031)

El detalle de las Energías Renovables al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente (en miles de euros):

	Energías Renovables					
	Parque Eólico Tres Hermanas, S.A.C.	P.E. Marcona, S.R.L.	Lestenergía	Lusobrisa	Ventos da Serra Produção de Energia, Ltda.	TOTAL Energías Renovables
Inmovilizado material	9	15	-	-	-	24
Inmovilizado en proyectos	155.937	75.546	129.380	4.792	32.334	397.989
Activos por impuesto diferido	-	2.136	558	-	-	2.694
Activos Corrientes	26.589	14.218	13.949	1.292	2.068	58.116
Activos mantenidos para la venta	182.535	91.915	143.887	6.084	34.402	458.822
Pasivos No Corrientes	122.323	62.780	95.757	4.224	26.196	311.280
Pasivos Corrientes	3.350	3.431	-	-	-	6.781
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	125.673	66.211	95.757	4.224	26.196	318.061
Intereses minoritarios de mantenido para la venta	(1)	-	-	-	-	(1)

En relación a los activos que se agrupan dentro de la categoría "Energías renovables", los mismos se registran a valor histórico en los libros consolidados ya que en ninguno de estos casos se observan signos de deterioro que puedan determinar la necesidad de hacer el correspondiente test. Esta afirmación se refuerza y tiene su apoyo en el hecho de que parte de estos activos han sido ya vendidos en el primer semestre de 2016, como es la venta del 51% de los parques eólicos de Tres Hermanas y de Marcona (que representan el 60% de la cifra de activos mantenidos para la venta correspondiente a las energías renovables) con un beneficio de 3.149 miles de euros antes de impuestos. Del resto de activos en energías renovables destaca por su importancia el parque eólico de Lestenergía cuya última valoración realizada se situaba por encima del valor en libros. Adicionalmente el mercado de energías renovables en Portugal (donde se encuentran los activos no vendidos todavía) se muestra bastante activo con operaciones importantes, por lo que no se esperan que se produzcan minusvalías en el



momento de la venta para dichos parques.

Por otro lado, respecto a los activos PT Thiess Contractors Indonesia, señalar que en enero de 2016 se han realizado nuevas negociaciones y se ha firmado un acuerdo para la venta de los activos, los cuales se registraban a su valor de coste. En relación con PT Thiess Contractors Indonesia cabe concluir que al 30 de junio de 2016 no se habían dado las condiciones para reconocer la venta dado que no se han transferido significativamente al comprador los riesgos y beneficios si bien la dirección ha determinado que la venta es altamente probable, por lo que continuaba reconocido en los libros del Grupo ACS como activos mantenidos para la venta. El precio de venta alcanzado no supone un efecto significativo en el resultado del ejercicio.

El detalle de Otros al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Miles de Euros					
	31/12/2015					
	Cantera en Polonia	Desaladoras	Vertedero	Activos de lmesApi	Líneas de Transmisión	Total OTROS
Inmovilizado material	6.570	-	-	14.327	-	20.897
Activos intangibles	-	-	-	591	-	591
Inmovilizado en proyectos	-	-	7.432	-	46.079	53.511
Activos Financieros	-	4.565	-	253	-	4.818
Activos por impuesto diferido	-	6.341	-	4.688	-	11.029
Otros activos no corrientes	-	116.861	-	-	-	116.861
Activos Corrientes	-	27.289	739	1.100	5.547	34.675
Activos mantenidos para la venta	6.570	155.056	8.171	20.959	51.626	242.382
Pasivos No Corrientes	-	102.853	3.220	-	-	106.073
Pasivos Corrientes	-	5.484	-	12.412	50.013	67.909
Pasivos vinculados con activos mantenidos para la venta	-	108.337	3.220	12.412	50.013	173.982
Intereses minoritarios de mantenido para la venta	-	(1.030)	-	-	-	(1.030)

Al igual que en el caso de las energías renovables, todos estos activos reconocidos en el detalle de "Otros" están registrados a valor histórico en los libros consolidados ya que en ninguno de estos casos se observan signos de deterioro que puedan determinar la necesidad de hacer el correspondiente test. Igualmente, una parte relevante de estos activos han sido ya vendidos en el primer semestre de 2016 como son todas las líneas de transmisión con un beneficio de 747 miles de euros antes de impuestos.

Apartado 3.-

- En la nota 36 de la memoria consolidada, correspondiente a Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes, se indica que 'el Grupo, en su actividad de construcción mantiene políticas de reconocimiento de ingresos sobre la base de certeza de cobro, de acuerdo con las condiciones contractuales de los contratos que ejecuta. No obstante, tal y como se indica en la Nota 12, existen determinados saldos pendientes de cobro que se encuentran en discusión con los correspondientes



clientes o incluso, especialmente en obras internacionales, que requieren de la intermediación de determinados peritos necesarios por iniciarse procesos de arbitraje para su resolución'.

En relación con lo anterior, en la nota 12 de la memoria consolidada, correspondiente a deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la entidad indica que 'cabén destacar los incrementos sustanciales de costes y obra ejecutada pendiente de certificar relacionados con el proyecto Gorgon Jetty & Marine STR y otros proyectos en Iraq cuyas reclamaciones al cliente están siendo negociadas. Estas reclamaciones han sido reconocidas en los estados financieros consolidados por su importe de recuperación esperado. En relación con el proyecto Gorgon Jetty & Marine STR, en su mejor interés, Cimic va a llevar el proceso de negociación con Chevron al siguiente escenario. Esto puede llevar a las partes a entrar en un procedimiento arbitral de acuerdo con el contrato'.

En este sentido, la NIC 11 Contratos de construcción establece en su párrafo 14 que las reclamaciones se reconocerán entre los ingresos ordinarios del contrato, cuando: 'a) Las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación, y b) el importe que es probable que acepte el cliente puede ser valorado con suficiente fiabilidad'.

En relación con los aspectos descritos:

- 3.1. Cuantifiquen el importe de las reclamaciones que han sido incluidas como ingresos en el ejercicio 2015.
- 3.2. Justifiquen su reconocimiento, teniendo en cuenta lo establecido por la NIC 11. En particular, detallen los juicios realizados por la dirección para soportar su estimación sobre la probabilidad de aceptación de las reclamaciones por parte del cliente (NIC 11 párrafo 14 a).
- 3.3. Faciliten una manifestación indicando que, una vez que las reclamaciones entran en situación litigiosa o de arbitraje, ACS no reconoce en el ejercicio en el que se produzca ingresos adicionales por ellas. En particular, confirmen, en su caso, que el Grupo no ha reconocido ingresos por reclamaciones una vez que han entrado en fase litigiosa o de arbitraje ni en 2015 ni en 2014. En caso contrario, cuantifiquen los ingresos reconocidos de reclamaciones en situaciones litigiosas y expliquen y justifiquen el tratamiento contable aplicado, indicando respecto de cada uno de los ejercicios los importes pendientes de cobro a la fecha de su respuesta.
- 3.4. Indiquen si en la fecha de formulación de las cuentas anuales, 17 de marzo de 2016, alguna de las reclamaciones reconocidas como ingresos en 2015 había entrado en fase litigiosa y, en su caso, cuantifiquen el importe registrado.
- 3.5. Del saldo de clientes por ventas y prestación de servicios cuantifiquen la parte que corresponde a reclamaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2015 y 2014, y, adicionalmente, aquellas que se encuentren en fase litigiosa o de arbitraje.

Adicionalmente, en la nota 36 de la memoria consolidada, al hacer referencia a determinados saldos pendientes de cobro que se encuentran en discusión con los correspondientes clientes, ACS indica que 'Dentro de este concepto se recogió en el ejercicio 2014 la provisión realizada por Cimic. Como parte de la revisión de la recuperabilidad de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar en dicho ejercicio, el Grupo consideró la necesidad de realizar una provisión por importe de 458.457 miles de euros (675,0 millones de dólares australianos). Esta provisión no ha sido utilizada en 2015. Este importe fue calculado



en base a la cartera de clientes y tiene en cuenta el valor residual de los riesgos evaluado mediante la exposición a los mismos por la posible no recuperación de las cantidades pendientes de cobro. El Grupo sigue manteniendo su derecho a cobrar en cada proyecto individualmente considerado y se compromete a perseguir la recuperación de todas las cantidades pendientes. En la nota 12 de la memoria consolidada, se pone de manifiesto que la citada provisión registrada por Cimic en 2014 se encuentra recogida a 31 de diciembre de 2015 reduciendo el importe del epígrafe de 'Clientes por ventas y prestaciones de servicios'. A 31 de diciembre de 2015 el saldo total de la provisión para clientes de dudoso cobro, que incluye, entre otras, la correspondiente a Cimic, asciende a 812 millones € (939 millones € en 2014), siendo las dotaciones efectuadas en el ejercicio 53 millones € y las 'reversiones/excesos' 152 millones €.

Por otro lado, según se detalla en la nota 20 de la memoria consolidada, correspondiente a provisiones, el saldo de la provisión para responsabilidades que tiene dotado el grupo a 31 de diciembre de 2015 asciende a 1.074 millones € (1.177 millones € a cierre de 2014), habiéndose dotado en el ejercicio 316 millones € y ascendiendo las 'reversiones y aplicaciones' a 428 millones €. Tal y como se señala en la citada nota 'El importe más relevante de las provisiones en Construcción [saldo a 31 de diciembre de 2015: 539 millones €] procede del Grupo Hochtief, que presenta provisiones a 31 de diciembre de 2015 por importe de 298.445 miles de euros (268.995 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) en relación con los compromisos del personal y reclamaciones.

3.6. Respecto a las provisiones registradas a 31 de diciembre de 2015, tanto minorando el saldo de clientes como reconocidas como provisión para litigios y responsabilidades, faciliten la siguiente información: (i) un nuevo movimiento de sus saldos del ejercicio 2015, desglosando por separado los importes correspondientes a las reversiones y las aplicaciones realizadas, tal y como establece el párrafo 84 de la NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes; (ii) detalle de los conceptos incluidos en las dotaciones efectuadas en 2015 -53 millones € minorando el saldo de clientes y 316 millones € como provisión para litigios y responsabilidades- y en las reversiones y aplicaciones realizadas -reversiones/excesos por un total de 152 millones € en la provisión que minorará el saldo de clientes, y reversiones y aplicaciones por un total de 428 millones € en la provisión para litigios y responsabilidades; (iii) detalle de como estima la entidad el importe a provisionar, en cada una de ellas; (iv) importe a 31 de diciembre de 2015 de las citadas provisiones que están relacionadas con las reclamaciones efectuadas a clientes.

Por último, en relación con los proyectos Gorgon Jetty & Marine STR y otros proyectos en Iraq, cuyas reclamaciones al cliente están siendo negociadas, faciliten la siguiente información:

3.7. Actualización, a fecha de contestación del presente requerimiento, del estado en que se encuentran las negociaciones que se están manteniendo con cada uno de los clientes en relación con las reclamaciones.

Respuestas 3.1. a 3.5.

En relación con los aspectos incluidos en los apartados anteriores, cabe indicar que el Grupo mantiene registrados en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" del balance consolidado del ejercicio 2015, saldos asociados a "certificaciones pendientes de cobro" así como saldos relativos a "Obra Ejecutada pendiente de Certificar".



El epígrafe de "Obra Ejecutada pendiente de Certificar", incluye tres tipos de saldos;

- diferencias entre la producción ejecutada, valorada a precio de venta, y la certificación realizada hasta la fecha conforme al contrato vigente, que es denominada "Obra Ejecutada pendiente de Certificar en Firme" y que obedece a diferencias entre el momento en que se ejecuta la producción de la obra, amparada por el contrato firmado con el cliente, y el momento en que éste procede a su certificación,
- saldos que se encuentran, o bien en procesos de negociación con los clientes por corresponder a variaciones en el alcance, modificaciones o trabajos adicionales a los contemplados en el contrato original,
- y saldos que, teniendo la misma naturaleza que los anteriores, han pasado a una situación de resolución litigiosa o de disputa (en procesos judiciales o arbitrales) por no haber alcanzado un acuerdo entre las partes, o bien porque el propio el arbitraje sea la forma de resolución contemplada en el propio contrato para modificaciones al contrato original y saldos asociados a una situación de resolución litigiosa o de disputa originados por situaciones que son achacables a incumplimientos por parte del cliente de determinados compromisos contemplados en el contrato firmado y que obedecen, habitualmente, a costes incurridos por el Grupo por la imposibilidad de continuar un proyecto al no haberse realizado acciones o compromisos que eran por cuenta del cliente, como son, a modo de ejemplo, los denominados "servicios afectados" o "expropiaciones no ejecutadas" o errores en la información facilitada por el cliente relativa a la obra a ejecutar.

Los saldos correspondientes a estos dos últimos apartados, son los denominados "Obra Ejecutada pendiente de Certificar en Trámite".

Cabe indicar que en ocasiones puede darse alguna situación en la que existan proyectos en marcha con procesos judiciales o arbitrales de disputa relativos a determinadas unidades o partes del mismo, sin que éstos afecten a la normal ejecución de otras partes del mismo, si bien, habitualmente los proyectos que mantienen procesos judiciales o de arbitraje abiertos suelen encontrarse parados o finalizados casi en su totalidad.

Conforme a lo anterior, el Grupo diferencia entre modificaciones y reclamaciones o disputas tal y como se recoge en la NIC 11 (párrafos 13 y 14), siendo las primeras aquéllas obras solicitadas por el cliente y que se encuentran relacionadas con el contrato original, obedeciendo normalmente a la ejecución de obras complementarias o cambios sobre las unidades de obra o diseño original de la misma, y que se encuentran contempladas en su mayoría en el contrato vigente, y las segundas, las que por parte del cliente se ha recibido una negativa o una discrepancia formal a la aceptación de un determinado expediente de obra o bien se encuentran ya en una situación litigiosa o de arbitraje. Dichas reclamaciones en algunos casos vienen originadas por expedientes modificados que tras periodos de negociación amistosos no son aceptados finalmente en su totalidad por el cliente, bien por precios contradictorios o bien por diferencias en las unidades de producción finalmente presentadas por el Grupo ante el mismo.

Una vez considerado lo anterior, el Grupo entiende que el reconocimiento de ingresos relativo a los contratos de construcción que desarrolla cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la norma NIC 11. En este sentido el Grupo, tomando en consideración las condiciones contempladas en la



NIC 11 (párrafo 13), registra ingresos por modificaciones solamente en aquellos casos en los que se estima probable la aceptación del cliente por encontrarse las negociaciones iniciadas y en un estadio amistoso, y existir adicionalmente análisis realizados por los ingenieros del Grupo que permiten cuantificar el valor razonable de las cantidades a recuperar en la negociación. A modo de aclaración, el Grupo dispone de una escala interna en la que se identifica el grado de negociación en que se encuentran los distintos expedientes de modificados o complementarios, no reconociendo ingresos hasta que los mismos se encuentran en fase avanzada que no plantee, con la información disponible a la fecha, incertidumbre sobre su correcta evolución final hasta la certificación y cobro. Dicho reconocimiento de ingresos se realiza con su correspondiente margen de beneficio estimado.

En el caso de reclamaciones el Grupo reconoce generalmente los costes incurridos, sin margen sobre los mismos, si bien en algunos casos en los que no es probable la recuperabilidad de los mismos o bien existe incertidumbre sobre el momento en que se resolverá la situación, éstos no son capitalizados, registrando pérdidas en el presupuesto de ejecución del proyecto. Por su parte, en caso de que los proyectos pasen a un estadio de arbitraje o judicial el Grupo no registra ingreso, ni capitalización de coste incurrido alguno hasta su resolución final. Para el registro de reclamaciones o expedientes en arbitraje, sobre la base de lo contemplado en la NIC 11 (párrafo 14) se requieren informes técnicos y jurídicos de terceros, favorables y que soporten la estimación de éxito y la cuantificación de los mismos.

En relación a estos últimos expedientes, podrían ser resultado de modificados que no llegaron a éxito en la negociación y que tenían margen reconocido en periodos anteriores. En estas situaciones, una vez son identificados los expedientes como reclamaciones, el Grupo, como práctica general, procede a ajustarlos a su valor recuperable, registrando las provisiones necesarias.

En relación con la política anterior de reconocimiento de ingresos, el Grupo ACS, en la actualidad, se encuentra analizando las deferencias que puedan derivarse con la entrada en vigor de la nueva norma de ingresos NIIF 15 para el ejercicio 2018, y en consecuencia los posibles efectos sobre los estados financieros consolidados como consecuencia de modificaciones sobre las actuales políticas de reconocimiento de ingresos. Dicho proceso se encuentra, a la fecha actual, en curso.

En el ejercicio 2015 el Grupo registró ingresos asociados a proyectos que al cierre del ejercicio se encontraban en situación de reclamación por importe total de 121,2 millones de euros, que corresponden a determinados proyectos desarrollados en el exterior en su totalidad, y que se sustentan, en opinión del Grupo, en el contrato original o bien en documentación y comunicaciones adicionales mantenidas con los clientes, estimando probable su recuperabilidad. Asimismo les manifestamos que no se han reconocido ingresos adicionales en ninguno de ellos, desde el momento en el que las reclamaciones entraron en situación litigiosa (judicial o arbitral).

En este contexto, del saldo de clientes y prestación de servicios, al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 se encontraban registrados importes relacionados con Obra Ejecutada pendiente de certificar por importe bruto de 3.885 y 4.219 millones de euros, respectivamente. Del citado importe, aproximadamente 1.938,4 millones de euros (1.964,9 millones de euros en 2014), corresponden a saldos de proyectos cuya resolución se encuentra ligada a procesos de disputa, negociación o en algunos casos arbitraje, siendo el importe restante correspondiente, principalmente, a diferencias entre la producción ejecutada, valorada a precio de venta y la certificación realizada hasta la fecha conforme al contrato vigente, y en algunos casos a expedientes iniciados cuya formalización se encuentra en curso con el cliente si bien no existen discrepancias en su aceptación final.



Del citado importe de Obra Ejecutada pendiente de certificar en disputa o arbitraje al 31 de diciembre de 2015, proceden del subgrupo Hochtief aproximadamente 1.698 millones de euros, destacando el proyecto identificado como Gorgon Jetty (808 millones de euros), así como otros menores en Iraq que a su vez son desarrollados por la filial australiana Cimic. Asimismo, aproximadamente 240,3 millones de euros corresponden al subgrupo Dragados, destacando igualmente proyectos como el de la Estación de Metro 86th de Nueva York (25,7 millones de euros) y el túnel de Seattle, en USA (11,0 millones de euros), la autopista Northeast Anthony Henday Drive en Canadá (31,5 millones de euros), el Túnel de Bogota – Conca en Colombia (25,6 millones de euros), las autopistas en Polonia S8 y S17 (19,5 millones de euros) o el Puente de Cádiz (30,8 millones de euros) y el metro de Sevilla (25,5 millones de euros) en España, entre otros, como más significativos y que se indican con mayor detalle en párrafos siguientes. Los anteriores importes representan los saldos asociados a Obra Ejecutada pendiente de certificar cuya resolución se encuentra ligada a disputa, negociación o en algunos casos arbitraje.

Asimismo, en relación con la evolución de algunos de los proyectos anteriormente indicados cuya resolución se encuentra ligada a procesos de negociación o arbitraje, cabe indicar que en el ejercicio 2016 determinados proyectos que se encontraban en negociación han pasado a un escenario de resolución de arbitraje, por importe de 68 millones de euros, y por su parte se han llegado a acuerdos relativos a proyectos que suponían 111,8 millones de euros de Obra Ejecutada pendiente de certificar al cierre del ejercicio 2015, sin impacto significativo para el Grupo.

Del importe total de Obra Ejecutada pendiente de certificar por importe bruto de 3.885 millones de euros, se detalla a continuación el ejercicio que originó su registro, identificando aquella que corresponden a importes en negociación o disputa al cierre del ejercicio 2015.

Millones de euros	Saldo 31.12.15	Ingresos reconocidos en	
		Ejercicio 2014 o anterior	Ejercicio 2015
OEPC	3.885,0		
Negociación o disputa	1.938,4	1.817,2	121,2
Resto OECP	1.946,6	-	1.946,6

No obstante lo anterior, el Grupo procede a realizar un análisis de recuperabilidad de los importes reconocidos en base a la evolución del proceso judicial o de arbitraje, registrando - en su caso- las provisiones necesarias para ajustar los saldos a su valor recuperable. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, existían provisiones registradas para cubrir riesgos de recuperabilidad de clientes y obra ejecutada pendiente de certificar por importe de 812 y 939 millones de euros, respectivamente.

En relación con los importes de Obra Ejecutada pendiente de certificar al 31 de diciembre de 2015 que corresponden a expedientes en negociación o disputa, cabe destacar los siguientes, que representan el 51% aproximadamente del saldo mantenido a dicha fecha:

Gorgon LNG Jetty and Marine Structure (758 Mn €)

Corresponde a un consorcio con la compañía Saipem para el diseño y construcción de un muelle y estructura marina en Australia siendo el cliente la compañía Chevron. La construcción fue finalizada en agosto de 2014, realizando pequeños trabajos adicionales hasta marzo de 2015. El contrato original ascendió a 665 millones de dólares australianos, aprobándose posteriormente modificados por importe



de 923 millones de dólares australianos. A la fecha actual se encuentran en discusión y reclamación al cliente (Chevron) expedientes que ascienden a 1.860 millones de dólares australianos más los intereses (siendo un monto superior a AUD 500 millones que se seguirán devengando) y las costas, de los que el Grupo mantiene registrados aproximadamente el 48% al 31 de diciembre de 2015 (1.130 millones de dólares australianos) sobre la expectativa positiva de resolución así como de informes de terceros que respaldan cantidades superiores a las registradas al cierre del ejercicio 2015. Tras la finalización de la obra en el ejercicio 2014, no se han reconocido ingresos significativos correspondiendo la totalidad de las cantidades asociadas a OEPC a ingresos del ejercicio 2014 y anterior. Asimismo, los expedientes en reclamación no han supuesto registro alguno de beneficio, capitalizando exclusivamente cantidades de costes que permiten estimar el resultado del proyecto en cero.

Estación de Metro calle 86th NYC- USA (25,7 millones de euros)

Obra consistente en la construcción de la estación de metro de la calle 86 en NYC que se encuentra en la actualidad cerca del 93% de ejecución. El presupuesto de ejecución presenta pérdidas en la actualidad, si bien durante el ejercicio 2015, el Grupo procedió a realizar una reevaluación de la obra que motivó la presentación de reclamaciones al cliente por un importe aproximado de 40 Mn\$, de las cuales a la fecha están siendo en parte reconocidas. Se prevé la finalización de la misma en el primer semestre de 2017.

Túnel de Seattle- USA (11,0 millones de euros)

Seattle Tunnel Partner JV (participada por Dragados USA en un 55%) es la responsable de ejecución de un túnel en la ciudad de Seattle. La ejecución se paralizó por problemas técnicos de la tuneladora en el ejercicio 2015 como consecuencia de errores en el mapa de canalizaciones facilitadas por el cliente, que supuso la rotura de una tubería y de la tuneladora. Se reactivó la misma durante los últimos meses del ejercicio 2015. La Sociedad junto con su socio, asumieron los costes de reparación de la tuneladora, que han sido capitalizados, reclamando las cantidades correspondientes a las entidades aseguradoras. Por su parte, la obra se encuentra en la actualidad evolucionando con normalidad, previéndose su finalización en el ejercicio 2018 con un resultado final positivo.

Autopista Northeast Anthony Henday Drive en Canadá (31,5 millones de euros)

La obra consiste en la ejecución de una autopista en Edmonton Alberta (participada por Dragados Canadá en un 33,75%), se encuentra prácticamente finalizada presentando un grado de avance a 30 de septiembre de 2016 del 98% (84,9% en diciembre de 2015) y un resultado nulo en el ejercicio 2016. Se mantienen reclamaciones, al porcentaje del Grupo, por importe de 118 millones de \$ CAD, de los que se mantienen registrados costes asociados a las mismas de aproximadamente 40 millones de \$ CAD que corresponden, fundamentalmente a sobrecostes motivados por desviaciones en el proyecto inicial. El Grupo cuenta con informes de terceros que soportan la razonabilidad de las reclamaciones presentadas, así como contractualmente se recoge la existencia de cláusulas que soportan potenciales modificaciones ante desviaciones. Actualmente existen conversaciones amistosas con el cliente.

Túnel de Bogota – Concay en Colombia (25,6 millones de euros)

Obra correspondiente a la ejecución de un túnel en Bogotá en UTE al 70% de participación del Grupo. La ejecución de la obra en septiembre de 2016 se encontraba al 94% de avance, arrojando un resultado



de pérdidas. Se mantienen registrados reclamaciones por costes originados por expedientes de riesgos geológicos principalmente que el Grupo considera probable su repercusión al cliente, siendo éstas inferiores a las cantidades reclamadas.

Autopistas en Polonia S8 y S17 (19,5 millones de euros)

Obras finalizadas en ejercicios anteriores correspondiente a la ejecución de carreteras en Polonia con pérdidas a origen registradas. Las reclamaciones corresponden en su totalidad a costes incurridos por el Grupo por modificaciones al diseño original y que actualmente se encuentran en discusión con el cliente, en la liquidación final de la obra.

Puente de Cádiz en España (30,8 millones de euros)

Obra que corresponde con la construcción del denominado puente de la Constitución de 1812, que une las localidades de Puerto Real y Cádiz, y que ha sido identificado como la infraestructura más compleja en los últimos años. La obra fue finalizada en septiembre de 2015 y mantenía al cierre del ejercicio 2015 determinados costes capitalizados por modificaciones al diseño original y que han sido resueltos en el ejercicio 2016 mediante acuerdo con la propiedad.

Metro de Sevilla (25,5 millones de euros)

Obra correspondiente a la ejecución del metro en la ciudad de Sevilla, siendo el cliente la Junta de Andalucía. La totalidad de las reclamaciones registradas corresponden a la ejecución de modificados y revisiones de precios sobre el proyecto original, con una antigüedad media de aproximadamente 81 meses. Cabe mencionar que la obra entro en litigio en el ejercicio 2011, habiéndose obtenido resolución favorable en dos de los expedientes, por importes superiores a los registrados, si bien uno de ellos se encuentra de nuevo recurrido estando en la actualidad a la espera de resolución. El Grupo además de las sentencias favorables dispone de informes de terceros que soportan derechos de cobro superiores a los registrados.

Iraq Crude Oil Export Expansion Project- Phase 1 e Iraq Crude Oil Export Facility Reconstruction (Sealine project)

Corresponde a dos proyectos desarrollados con el mismo cliente, South Oil Company. Uno asociado a la construcción de una planta de tratamiento de crudo en Irak iniciado en noviembre de 2011 y actualmente al 97% de ejecución y el otro correspondiente un proyecto de reconstrucción de una planta de crudo iniciado en enero de 2012 y actualmente con un 80% de ejecución. Se mantienen en la actualidad negociaciones de forma conjunta para resolver la situación de ambos proyectos, que mantienen reclamaciones por costes asociados a modificaciones de los diseños iniciales no aceptadas por el cliente.

No obstante, en caso de que se produzca evolución significativa de alguno de los proyectos, el Grupo utilizará los canales habituales para compartir la información a través del correspondiente Hecho Relevante.

En relación con la respuesta a las preguntas 3.1 a 3.5 se ha recibido carta de nuestro auditor indicando que tras la lectura de la respuesta no se modifica la opinión de auditoría sobre las cuentas anuales

Respuesta 3.6.-

El movimiento de la provisión de riesgos y gastos, separada por aplicaciones y reversiones es el siguiente:

NO CORRIENTES	Miles de Euros				
	Provisión para pensiones y obligaciones similares	Provisión para impuestos	Provisión para responsabilidades	Provisiones por actuaciones sobre la infraestructura	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2014	566.046	11.333	1.177.309	8.821	1.763.509
Entradas o dotaciones	34.916	1.317	315.629	24.655	376.517
Aplicaciones	(79.179)	(1.050)	(43.841)	-	(124.070)
Reversiones	(1.042)	(7.692)	(384.614)	-	(393.348)
Incrementos por el paso del tiempo y el efecto del cambio en los tipos de descuento	(32.598)	-	3	-	(32.595)
Diferencias de conversión	20.245	-	8.138	-	28.383
Variaciones de perímetro	(2)	-	1.540	-	1.538
Saldo a 31 de diciembre de 2015	508.386	3.908	1.074.164	33.476	1.619.934

En relación con las dotaciones, la más importante es la que aparece como dotación de 192,5 millones de euros realizada en el área industrial, correspondientes a la reclasificación del pasivo corriente al pasivo no corriente en relación con las obligaciones contractuales surgidas de un contrato de explotación de campos de gas en la región de Monterrey y que tiene su vencimiento en 2022.

En cuanto al detalle de los "conceptos incluidos en las reversiones y aplicaciones por un total de 428 millones € en la provisión para litigios y responsabilidades" cabe distinguir tal y como se detalla en el cuadro anterior, que en relación a la separación entre reversiones y aplicaciones se ha de considerar que el importe de 43,8 millones de euros de aplicaciones es una cifra sensiblemente menor a los 384,6 millones de euros de reversiones, motivo por el cual centramos la atención de éstos últimos a continuación. En cuanto a las reversiones, la partida más relevante es la reversión de provisiones por importe de 219,4 millones de euros dotada en ejercicios anteriores, que tal como se señala en la memoria consolidada se indica lo siguiente; "por las provisiones existentes en la Corporación a 31 de diciembre de 2015 se ha reducido como consecuencia de la evolución positiva de los riesgos y pasivos contingentes, principalmente internacionales, a los que estaban afectos en los riesgos asociados a las actividades internacionales y relacionadas con los pasivos contingentes indicados en la Nota 36". Adicionalmente, dentro de las reversiones destaca la reversión de 27,3 millones de euros, que ha ido destinada a provisionar específicamente como menor importe la inversión en TP Ferro, tanto por la parte de participación en el capital como de los préstamos participativos como consecuencia de la solicitud de concurso voluntario de acreedores realizada por la sociedad TP Ferro en el ejercicio 2015.

El movimiento de la provisión que minorra el saldo de clientes es el siguiente:



	Miles de Euros				
	Construcción	Servicios Industriales	Medio Ambiente	Corporación y ajustes	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(792.320)	(115.665)	(26.960)	(4.498)	(939.443)
Dotaciones	(28.062)	(17.504)	(7.371)	-	(52.937)
Reversiones	25.344	15.969	2.685	-	43.998
Aplicaciones	99.081	6.861	2.064	-	108.006
Variaciones de perímetro y otros	5.030	23.816	(78)	1	28.769
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(690.927)	(86.523)	(29.660)	(4.497)	(811.607)

En relación con el "detalle de los conceptos incluidos en las dotaciones efectuadas en 2015 -53 millones € minorando el saldo de clientes" en el ejercicio 2015, destaca fundamentalmente la dotación por importe de 22,5 millones de euros realizada en el ejercicio por las insolvencias previstas de clientes de construcción en Polonia, tanto por la propia sucursal de Dragados allí como por la propia sociedad Pol-Aqua. Esta misma provisión fue revertida al final del ejercicio cuando ya no es finalmente considerada como tal, razón por la cual aparece en el movimiento como dotación y reversión. El resto de importes se corresponden a partidas muy atomizadas provenientes de diferentes sociedades del Grupo.

En cuanto a las "aplicaciones realizadas -reversiones/excesos por un total de 152 millones € en la provisión que minorará el saldo de clientes", cabe destacar la aplicación de 91,0 millones de euros que corresponde a la cuenta a cobrar que la UTE constructora de las radiales R3 y R5 tenía frente a la concesionaria dado que, como consecuencia de la situación de concursal de dicha concesionaria, se consideraba remoto su cobro, procediendo el grupo a la aplicación de la provisión contra la cuenta a cobrar. En cuanto a las reversiones destacan, fundamentalmente, las realizadas en relación con clientes de construcción en Polonia cuya insolvencia, considerada durante el ejercicio, no es finalmente considerada tal y como se menciona en párrafo anterior.

Como criterio general, las dotaciones de las provisiones a clientes se realizan cuando se considera probable que exista riesgo en la recuperabilidad de la cuenta a cobrar y cubren la posible eventualidad de desenlaces desfavorables en la reclamaciones en curso de determinados proyectos, en especial de la actividad de construcción, y por otro lado, cubren riesgos de insolvencia ligados al resto de cuentas a cobrar y documentos de cobro que han sido evaluados en base a la antigüedad de la deuda o a la evolución de la solvencia del deudor, dentro del curso normal de las distintas actividades que desarrolla el Grupo.

El Grupo como norma general, procede a estimar las provisiones evaluando diferentes aspectos relacionados con el cliente y la situación de las negociaciones, en concreto, la valoración técnica de los trabajos realizados y su adecuación al contrato con el cliente realizada por los responsables del proyecto y en su caso, dependiendo de la situación de la disputa, obteniendo informes periciales. Asimismo, se obtienen en determinadas situaciones informes de asesores legales, internos y externos del Grupo, para estimar la viabilidad y fiabilidad de la reclamación planteada, sustentado en el conocimiento del proyecto y el momento procesal en que se encuentra, actualizándose la situación ante cualquier nuevo hito o cambio. En cualquier caso, el análisis de las provisiones se realiza de forma individualizada por proyecto o cliente, no realizando estimaciones generales para grupos de clientes, dada la particularidad de cada proyecto.

Del total del importe de provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2015, 690,9 millones de euros corresponden a la actividad de construcción, siendo la práctica totalidad del saldo asociado, bien a cuentas por cobrar con elevada antigüedad pendientes de cobro o bien reclamaciones en curso sobre las que el Grupo estima que existen riesgo sobre su recuperabilidad futura, procediendo a ajustar su valor razonable



mediante las citadas provisiones.

No se consideran, en general, provisiones de insolvencias, ligadas a una cuenta a cobrar en la provisión para responsabilidades dentro de la provisión para riesgos y gastos.

Respuesta 3.7.-

En relación con el Proyecto Gorgon Jetty & Marine STR, y con objeto de complementar la información incluida en la respuesta 3.5 anterior, explicamos a continuación la situación actualizada del proyecto.

Las últimas informaciones públicas facilitadas por Cimic, sociedad filial cotizada en la Bolsa de Sidney, acerca de dicho proyecto es la recogida en la nota de Hechos Posteriores de los estados financieros consolidados de Cimic Group Limited así como en el Hecho relevante publicado el 22 de febrero de 2016 en la ASX (Bolsa de valores de Australia) y en la actualización publicada igualmente en la ASX el 20 de agosto de 2016.

De esta forma, Cimic informa sobre el estado de las negociaciones entre CPB Contractors Pty Ltd (CPB), que es filial al 100% de Cimic, junto con sus socios del consorcio (Saipem SA y Saipem Portugal Comercio Marítimo LDA) que forma el Consorcio y Chevron Australia Pty Ltd (Chevron) en relación con el Proyecto Gorgon LNG Jetty and Marine Structures Project (el Gorgon Contract).

En noviembre de 2009, el Consorcio fue anunciado como el contratista preferido para construir el proyecto Chevron Gorgon LNG Jetty and Marine Structures Project de 2,1 kilómetros en Barrow Island, a 70 kilómetros de la costa de Pilbara, en Australia Occidental.

El alcance del trabajo consistió en el diseño, suministro de materiales, fabricación, construcción y puesta en marcha de un embarcadero o muelle de GNL (Gas Natural Licuado). El alcance también incluía la oferta, fabricación y construcción de estructuras marinas incluyendo una instalación de elevación pesada, remolcadores y ayuda a la navegación. El embarcadero comprendía vigas de acero de aproximadamente 70 metros de largo soportadas por cajones de hormigón que conducen a la plataforma de carga aproximadamente a 4 kilómetros de la costa. La aceptación inicial del embarcadero y de las estructuras marinas tuvo lugar el 15 de agosto de 2014.

Durante el proyecto, los cambios en el alcance y las condiciones llevaron al Consorcio a la solicitud de cambios en el pedido (*Change Order Requests*). El Consorcio, Chevron y el agente de Chevron mantienen negociaciones en relación con algunos de los cambios en los pedidos.

Aunque las negociaciones continúan, como se señaló en las cuentas anuales de Cimic aprobadas el 10 de febrero de 2016, Cimic determinó que el proceso necesitaba avanzar al siguiente paso. Por lo tanto, Cimic confirmó que el 9 de febrero de 2016, el Consorcio emitió formalmente un aviso de disputa a Chevron de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato Gorgon. Dicha Notificación requiere que el Consorcio entre en otro proceso de negociación que, si no tiene éxito, llevará a un arbitraje privado. Como el Contrato Gorgon no especifica un plazo dentro del cual el proceso debe ser determinado, no puede haber certeza de cuándo se finalizará el asunto.

En la fecha del anuncio, la participación de Cimic en el importe total negociado del Consorcio es aproximadamente de AUD 1.860 millones. Cimic confirma su opinión de que la CPB sigue teniendo derecho a esa cantidad más los intereses (siendo un monto superior a AUD 500 millones que se seguirán



devengando) y las costas.

Cimic sólo ha reconocido ingresos equivalentes a los costes incurridos por el Contrato Gorgon, por importe de AUD 1,130 millones (aproximadamente el 50% del total de la cantidad a la que considera que tiene derecho) que se reconocen como deudores a 31 de diciembre de 2015 tal y como se recoge en la de Deudores comerciales y otros en el informe financiero Cimic del ejercicio 2015, y por consiguiente en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del estado de situación financiera de ACS al 31 de diciembre de 2015.

Cabe señalar que con fecha 20 de agosto de 2016, Cimic ha publicado un hecho relevante que reitera lo comentado anteriormente.

Tras un período de negociación, las partes han entrado en un Arbitraje de acuerdo con lo prescrito por el contrato Gorgon. Los tres árbitros junto con el presidente han sido nombrados en diciembre de 2016. La primera conferencia de procedimientos está prevista para el primer trimestre de 2017 junto con una posible visita de la Isla de Barrow para los árbitros poco después. El calendario procesal para el arbitraje debería ser determinado en la primera conferencia de procedimiento. Con sujeción a los calendarios pertinentes, la disponibilidad de los árbitros y el cumplimiento de las etapas procedimentales oportunas, las audiencias deberían iniciarse aproximadamente a principios de 2019 con un laudo posterior. El proceso anterior supone el procedimiento normal de arbitraje.

Además, y con el fin de perseguir su derecho en virtud del contrato, Cimic ha iniciado procedimientos en los Estados Unidos contra Chevron. El inicio del procedimiento no tiene efecto en el proceso de negociación ni en el derecho del Grupo Cimic al montante en negociación.

Por su parte, en relación con las negociaciones que se mantienen relativas a determinados proyectos en Iraq realizados por el Grupo, a la fecha no se han producido evoluciones significativas.

Salvo la información anterior, no se han producido modificaciones sustanciales del proceso. No obstante, en el caso de que se produzcan cambios significativos en el curso de las negociaciones relativas a proyectos significativos de construcción, que se considere suponen una información relevante de cara a un inversor, el Grupo ACS, a través de Cimic, procederá a su comunicación al mercado mediante el correspondiente hecho relevante.

Apartado 4.-

- 4. En las notas 20 y 36 de la memoria consolidada se aporta la información correspondiente a las provisiones y a otros pasivos contingentes, respectivamente.*

Respecto a la sociedad Alazor Inversiones, S.A. (en adelante, Alazor), accionista único de la sociedad Accesos de Madrid, S.A., sociedad adjudicataria de las concesionarias Radial 3 y Radial 5, se pone de manifiesto, entre otros aspectos, que las citadas sociedades concesionarias han sufrido pérdidas significativas desde su puesta en funcionamiento, con la consiguiente alteración del equilibrio económico-financiero previsto en la concesión y problemas para hacer frente a los pasivos financieros, que han ocasionado que Alazor y Accesos de Madrid se encuentren en situación de concurso de acreedores. Según se indica, tanto la inversión del Grupo ACS en Alazor como las cuentas a cobrar a





Alazor están totalmente provisionadas en las cuentas anuales consolidadas de ACS del ejercicio 2015.

4.1. Actualicen la situación en que se encuentra, a fecha de contestación del presente requerimiento, el proceso concursal de las sociedades Alazor y Accesos de Madrid.

Por otro lado, en las citadas notas de la memoria consolidada también se informa que TP Ferro, sociedad participada al 50% por el Grupo ACS, presentó con fecha 17 de julio de 2015 la solicitud de concurso voluntario de acreedores. Según se pone de manifiesto, en la fecha de formulación de las cuentas anuales, el proceso se encuentra en fase de convenio, que finaliza el junio de 2016. El Grupo ACS considera que mantiene las provisiones suficientes para atender escenarios de solución que implicarán la no recuperación de los fondos invertidos en el proyecto, no considerando necesario el registro de provisiones adicionales a las ya existentes, ya que no existen garantías del Grupo en relación con este proyecto. En este sentido, en el informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016, se indica que el 15 de septiembre es la Junta de Acreedores.

4.2. Cuantifiquen el importe provisionado en relación con esta sociedad a 31 de diciembre de 2015 o, al menos, el porcentaje que representa la citada provisión sobre el total de la inversión en esta participada.

4.3. Actualicen la situación en que se encuentra, a fecha de contestación del presente requerimiento, el proceso concursal de la sociedad TP Ferro.

Respuesta 4.1.

Como complemento a la información indicada en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 así como en los estados financieros resumidos al 30 de junio de 2016, indicar que el juez decretó la entrada en liquidación durante el mes de mayo del presente año de Alazor y de Accesos de Madrid. El auto de liquidación de Accesos de Madrid establecía, entre otras cosas, el cese de la actividad y la entrega de la infraestructura en fecha 1 de octubre de 2016. Adicionalmente el juez decretaba la terminación del contrato de concesión. La Ministra de Fomento formuló requerimiento de inhibición por falta de competencia del juez para tomar esta decisión, dando lugar al correspondiente conflicto de jurisdicción. La Sala de Conflictos del Tribunal Supremo, en sentencia de 05/12/2016, entiende que el Juez del concurso ha actuado correctamente porque la apertura de la fase de liquidación produce de manera automática, por ministerio de la ley, la resolución del contrato de concesión. Y añade además que el Juez está legitimado para señalar la fecha en que han de haberse resuelto todos los contratos, dado que eso forma parte de la liquidación concursal.

Las concursadas y la Abogacía del Estado han recurrido en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid los autos de apertura de la fase de liquidación, habiendo las primeras instado también de la propia Audiencia que revise la desestimación por parte del Juez del concurso de la solicitud de suspensión de las operaciones liquidatorias.

El Juez ha aprobado el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal de Accesos de Madrid, en cual se prevé que la infraestructura haya sido entregada al Estado el 01/07/2017. En el Auto de aprobación, dictado con fecha 30/12/2016, se procede también a la apertura de la Sección de Calificación correspondiente al concurso de la concesionaria.



El Plan de Liquidación de Alazor está todavía pendiente de aprobación.

Respuesta 4.2.

Al cierre del ejercicio 2015 y primer semestre del ejercicio 2016, la inversión (incluidos préstamos participativos) mantenida en la sociedad TP Ferro se encontraba provisionada en su totalidad.

Respuesta 4.3.

En cuanto a la actualización del proceso concursal de TP Ferro, cabe indicar que el pasado 15 de septiembre se celebró la Junta de Acreedores en la que se votaba la propuesta de Convenio presentada por la Compañía. No se presentó quorum suficiente para la aprobación del mismo, por lo que el juez ha decretado la entrada en liquidación de TP Ferro a finales del mes de septiembre de 2016. En noviembre la Administración Concursal presentó un Plan de Liquidación para la Compañía, que actualmente está pendiente de subsanación de temas formales para su posterior aprobación por el juez. Mediante carta de 23 de noviembre de 2016 los Estados comunicaron el inicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato de concesión. La terminación del contrato fue finalmente notificada mediante carta de 16 de diciembre de 2016 y produciéndose efectos prácticos la transición en la gestión del activo el 20 de diciembre de 2016.

Apartado 5.-

5. *En la nota 2.02 de la memoria consolidada, se informa que 'En Diciembre de 2015, el Grupo ACS ha procedido a la venta del 80% de su participación en la sociedad Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos, S.L. que es la sociedad titular del 50% de la concesionaria de la Línea 9 tramo II del Metro de Barcelona y de la sociedad encargada del mantenimiento tanto del tramo 11 como del tramo IV de dicha línea de metro, por un valor total de empresa de 874 millones de euros, por un precio aproximado de 110 millones de euros (sometido a posibles ajustes) y con una plusvalía aproximada de 70 millones de euros en el epígrafe 'Resultado por enajenación de instrumentos financieros'. El contrato está sometido a las autorizaciones usuales en este tipo de contratos, que se encuentran cumplidas al cierre del ejercicio 2015'. De acuerdo con la información que se desprende del informe financiero consolidado de ACS correspondiente al ejercicio anterior, a 31 de diciembre de 2014 ACS tenía el 100% de esta sociedad, que se consolidaba por integración global.*

Con fecha 27 de enero de 2016, la entidad remite un hecho relevante comunicando que, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, el Grupo ACS ha procedido a ejecutar la venta del 80% de su participación en la sociedad Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos S.L.

- 5.1. *En relación con la venta del 80% de su participación en la sociedad Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos, S.L. faciliten la siguiente información: (i) explicación de la relación que existe entre el valor total de empresa al que se hace referencia en la nota 2.02. de la memoria consolidada, que asciende a 874 millones €, y el precio de venta del 80% de la citada sociedad, que asciende aproximadamente a 110 millones €; (ii) detalle de los posibles ajustes a los que está sometido el precio de venta; (iii) motivos por los cuales el Grupo ha registrado contablemente la operación en el ejercicio 2015, a pesar de que la venta no se ejecuta hasta enero, una vez obtenidas*



las autorizaciones pertinentes, de acuerdo con el hecho relevante remitido por la entidad el 27 de enero; y (iv) explicación del tratamiento contable adoptado por ACS en relación con la participación mantenida en el 20% del capital social de la citada sociedad y principales impactos que el citado tratamiento ha tenido en los estados financieros consolidados.

Respuesta 5.1.

En lo que se refiere a la explicación de la relación entre el precio de venta y el valor total de empresa, hay que indicar que para su cálculo hay que sumar al valor del patrimonio (que suele denominarse en muchas ocasiones como "equity") el valor o importe correspondiente a la deuda neta. En este sentido, tal como se indica en la nota 02.02 de la memoria consolidada, el valor total empresa de 874 millones se ha calculado de la siguiente forma:

	Datos en euros correspondientes a:		
	Concesionaria	Operadora	Total
Deuda financiera Tramo A	472.391.559,11	0,00	472.391.559,11
Deuda financiera Tramo B	154.927.520,00	0,00	154.927.520,00
Tesorería	-26.418.000,00	-113.286,20	-26.531.286,20
Deuda Neta	600.901.079,11	-113.286,20	600.787.792,91
"Equity Value (100%)"	224.830.441,95	47.960.570,00	272.791.011,95
"Enterprise Value" o Valor empresa	825.731.521,06	47.847.283,80	873.578.804,86

Como se indica en la nota 2.02 de la memoria consolidada, se informa que el Grupo ACS ha procedido a la venta del 80% de su participación en la sociedad Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos, S.L. que es la sociedad titular del 50% de la concesionaria de la Línea 9 tramo II del Metro de Barcelona y de la sociedad encargada del mantenimiento, tanto del tramo II como del tramo IV, de dicha línea de metro, por consiguiente el cálculo del valor del "equity" que se vende es:

		En euros
Equity Value (100%)		272.791.011,95
Participación en la sociedad holding:	80%	218.232.809,56
Participación en la concesionaria y operadora:	50%	109.116.404,78

En relación al detalle de los posibles ajustes a los que está sometido el precio de venta, indicar que es básicamente la capitalización del precio de venta a una tasa y hasta una fecha acordada entre las partes, a distribuciones o pagos realizados por los proyectos a ACS antes de la formalización de la venta y a incremento del precio de Línea 9 Tramo II en función de asunción o no de una contragarantía de explotación por parte del comprador. Las anteriores consideraciones fueron tenidas en cuenta en la estimación por parte de ACS de la plusvalía a contabilizar en relación con la operación, bajo las siguientes hipótesis:

- Precio base inicial: 105 millones de euros
- Ajustes de capitalización del precio de venta: + 9,5 millones de euros.



- Distribuciones de los proyectos realizadas desde la fecha de valoración a la fecha de cierre): -5,8 millones de euros.
- Garantías explotación no asumidas por el comprador: 0,5 millones de euros

Considerando lo anterior, el precio final no ha diferido del registrado bajo las hipótesis indicadas anteriormente, no habiendo tenido impacto significativo en la cuenta de resultados del ejercicio 2016.

Los motivos por los cuales ACS registró contablemente la operación en el ejercicio 2015, a pesar de que la formalización de la venta no se ejecuta hasta enero, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, de acuerdo con el hecho relevante remitido por la entidad el 27 de enero de 2016, se debe a que al 31 de diciembre de 2015 se encontraban cumplidas las condiciones suspensivas a las que se sometió la formalización de la operación, y así quedo formalizado en una carta de aceptación de cumplimiento de condiciones por parte del comprador, acordando la mera formalización de los documentos durante el mes de enero de 2016.

Por lo que se refiere al tratamiento contable adoptado por ACS en relación con la participación mantenida en el 20% del capital social de la citada sociedad y principales impactos que el citado tratamiento ha tenido en los estados financieros consolidados, hay que tener en cuenta que:

- En función de los acuerdos de accionistas se ha concluido que ACS ha pasado de una situación de co-control sobre los activos subyacentes de Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos, S.L. (al mantener el 50% y un esquema de consejo y decisiones que ponían de manifiesto la existencia de este co-control) a una situación sobre los mismos en los que se pierde la influencia significativa (al mantener solamente un 10% y poderse tomar decisiones a nivel proyectos sin capacidad de ACS para determinar las mismas).
- La implicación contable fue el cambio de método de consolidación de los activos subyacentes del método de participación a activos disponibles para la venta y el cambio de Servicios, Transportes y Equipamientos Públicos Dos, S.L. de consolidación global al método de equivalencia.
- El impacto del cambio de método de participación a método de activos disponibles para la venta en los activos subyacentes, ha sido el reconocimiento de un incremento en el activo mantenido con la contraprestación de un ingreso por revalorización por importe de 14 m€.

Apartado 6.-

6. *En la nota 36 de la memoria consolidada, correspondiente a garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes, se informa que "A 31 de diciembre de 2015 el Grupo ACS tenía prestados avales y garantías ante terceros derivados de sus actividades por 28.104.666 miles de euros (22.194.186 miles de euros en 2014) cuyo incremento proviene fundamentalmente de las líneas de bonding obtenidas por Dragados en el ejercicio para su actividad en los Estados Unidos.*

A este respecto:

- 6.1. *Aclaren, de conformidad con la NIC 37, cuales son los acontecimientos que, en caso de ocurrir, darán lugar al nacimiento de una obligación que llevaría a ACS a hacer frente a la ejecución de los citados avales y garantías y al registro de la correspondiente provisión en el pasivo.*
- 6.2. *Describan los compromisos adquiridos y detallen cuales serían las consecuencias para ACS en*





caso que se incumplieran.

6.3. Si a 31 de diciembre de 2015 y a 30 de junio de 2016 el Grupo tiene registrada alguna provisión por este concepto, cuantifiquen su importe. En relación con la parte no provisionada, faciliten una estimación de sus efectos financieros, una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de salida de recursos correspondientes y la posibilidad de cualquier reembolso (NIC 37, párrafo 86).

Respuesta 6.1.

Se trata de avales puestos como garantía de la ejecución de las obras (generalmente facilitados por entidades bancarias). Los avales son entregados al cliente y devueltos por el mismo al acabar los trabajos o en las fechas de vencimiento de las garantías.

En el caso del bonding, sobre todo en Norteamérica, las garantías las prestan las entidades aseguradoras, pero el fin es el mismo que para los avales.

La Sociedad considera que en la situación de las obras sujetas a este tipo de garantías, no se han puesto de manifiesto circunstancias que impliquen el registro de ninguna provisión.

El garante se compromete, en caso de incumplimiento de contrato por el ordenante, a pagar al beneficiario (el cliente) el importe convenido en el aval.

Respuesta 6.2.

Los compromisos adquiridos son la realización de la obra o proyecto de acuerdo al contrato. En el caso de que ACS no realizara la obra o proyecto al que se refiera el aval, este sería ejecutado por el cliente.

Respuesta 6.3.

A 31 de diciembre de 2015 y 30 de junio de 2016, el Grupo no tiene registradas provisiones por este concepto, en la medida que el Grupo ACS se compromete a la realización de la obra contratada. En relación con la parte no provisionada y dado que el Grupo se compromete a la realización de las obras, el Grupo entiende que no resulta necesario establecer un calendario de salida de recursos ni habría posibilidad de un reembolso a las mismas.

Esta cuestión se refuerza con la experiencia pasada en la que, a título de ejemplo, por lo que se refiere a las garantías ejecutadas al Grupo Dragados en los últimos cinco años, las mismas ascendieron a un montante total de 19,75 millones de euros, que si se compara con la cifra de negocios de los últimos cinco años (que ascendieron a 20.395,17 millones de euros), representa tan solo el 0,097%, cifra que resulta no significativa en términos consolidados.



Apartado 7.-

7. En la nota 21 de la memoria consolidada, correspondiente a gestión del riesgo financiero y gestión de capital, se aporta la información relativa a todos aquellos activos y pasivos del Grupo ACS valorados al valor razonable y sus niveles de jerarquía. En este sentido, a 31 de diciembre de 2015 el grupo tiene



activos valorados a valor razonable por importe de 1.678 millones € (1.886 millones € en 2014) y pasivos por importe de 239 millones €. Los activos se componen de instrumentos de patrimonio (941 millones €), valores representativos de deuda (722 millones €) e instrumentos financieros derivados (14 millones €), y los pasivos de derivados.

En relación con los activos, su clasificación según los niveles de jerarquía de valor razonable es la siguiente: (i) Nivel 1: el importe total de activos clasificados en esta categoría asciende a 1.072 millones € y corresponde a instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda; (ii) Nivel 2: el total asciende a 463 millones € y corresponde a instrumentos de patrimonio, valores representativos de deuda y derivados; y (iii) Nivel 3: el total asciende a 142 millones € y corresponde a instrumentos de patrimonio.

En la nota 3.15 de la memoria consolidada, correspondiente a las normas de valoración de los derivados financieros, se indica que el valor razonable recoge la valoración del riesgo de crédito de la contraparte en el caso de los activos o del propio ACS en el caso de los pasivos. No obstante, no se detalla la metodología utilizada, según establecen los párrafos 42 y 69 de la NIIF 13. Tampoco se detalla cómo han considerado el concepto unidad de cuenta en la medición a valor razonable y cuál ha sido su efecto (NIIF13, párrafo 69).

Por otro lado, en la nota 21 de memoria, se describe las técnicas de valoración empleadas a nivel general tanto para el nivel 1 como para los derivados del nivel 2. No obstante, no se aparta la información correspondiente a las técnicas de valoración y variables usadas para el resto de activos del nivel 2 (instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda) ni se da prácticamente información del nivel 3.

En relación con los aspectos descritos, aporten la siguiente información:

- 7.1. Metodología utilizada para considerar el riesgo de crédito propio y de contraparte en la determinación del valor razonable de los derivados de pasivo y de activo, respectivamente (NIIF13, párrafos 42 y 69).
- 7.2. Cómo han considerado el concepto unidad de cuenta en la medición a valor razonable y cuál ha sido su efecto (NIIF13, párrafo 69).
- 7.3. En relación con los instrumentos de patrimonio y valores representativos de deuda clasificados en el nivel 2: técnicas de valoración e inputs utilizados para estimar el valor razonable y si incorporan, y en qué medida, otros ajustes distintos del riesgo de crédito propio y de contraparte (NIIF 13, párrafo 93).
- 7.4. Respecto a los instrumentos de patrimonio clasificados en el nivel 3 y cuyo valor razonable asciende a 142 millones €: (i) detalle de los principales activos incluidos en esta categoría; (ii) técnicas de valoración e inputs utilizados para estimar el valor razonable, desglosando información cuantitativa sobre los inputs no observables significativos, así como si incorporan, y en qué medida, otros ajustes distintos del riesgo de crédito propio y de contraparte (NIIF 13, párrafo 93); (iii) ganancias y pérdidas reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias y ganancias o pérdidas totales reconocidas en otro resultado global; y (iv) análisis de sensibilidad de los principales inputs utilizados (NIIF 13, párrafo 93).



Respuesta 7.1-

Las entidades del grupo ACS evalúan el valor razonable de su cartera de instrumentos derivados incluyendo un ajuste por los riesgos crediticios implicados. Así, cuando un derivado presenta plusvalías latentes, se ajusta negativamente este importe según el riesgo de la contrapartida bancaria, que tendría que pagar a una empresa del Grupo; mientras que cuando hay minusvalías latentes, se reduce este importe de acuerdo con el riesgo crediticio propio, ya que sería la entidad del Grupo quien tendría que pagar a la contrapartida.

La evaluación de los riesgos propios y de contrapartida tiene en consideración la existencia de garantías contractuales (*colaterales*), que pueden ser utilizadas para compensar una pérdida de crédito en caso de suspensión de pagos. En este sentido, los acuerdos de colateral pueden ser unilaterales (sólo una de las contrapartes pone garantías) o bilaterales (ambas contrapartes están obligadas a poner garantías dependiendo de si la exposición es positiva o negativa).

Para los derivados con minusvalías, el riesgo de crédito propio que se aplica para ajustar el precio de mercado es el de cada sociedad individual o proyecto evaluado y no el del Grupo o sub-grupo al que pertenecen. Para ello, se elabora un *rating interno* de cada sociedad/proyecto utilizando parámetros objetivos como ratios financieros, indicadores, etc.

Para los derivados con plusvalías, dado que las normas contables no proporcionan la metodología concreta que debe ser aplicada, se utiliza un método considerado una *best practice*, que tiene en consideración tres elementos para calcular el ajuste, siendo éste el resultado de multiplicar el nivel de exposición en la posición por la probabilidad de incumplimiento y por la pérdida en caso de incumplimiento.

El nivel de exposición mide el riesgo estimado que puede alcanzar una determinada posición, como consecuencia de cambios en las condiciones de mercado. A estos efectos, puede aplicarse un método de MonteCarlo, un ejercicio de simulación con escenarios de probabilidad asignados de forma exógena, o bien el valor de mercado en cada momento como mejor referencia. En el caso de Grupo, por simplicidad, se aplica este último criterio. En concreto, para los IRS (*interest rate swap*) y los derivados por diferencias de tipo de cambio se utiliza el precio de mercado suministrado por las contrapartidas (que es revisado por cada sociedad con métodos de valoración propios); mientras que para las opciones y para los *equity swaps* se calcula el precio de mercado de primas de las opciones contratadas, aplicando un método de valoración de opciones estándar, que tiene en consideración variables como el precio del activo subyacente, su volatilidad, el plazo temporal hasta el ejercicio, los tipos de interés, etc.

Respecto de la probabilidad de incumplimiento, es decir que la contrapartida deudora no sea capaz de pagar las cantidades contractuales en algún momento en el futuro, se utiliza una cifra que se calcula dividiendo el diferencial de crédito entre la tasa de pérdida esperada. Siendo la tasa de pérdida la unidad menos la tasa de recuperación esperada en caso de impago. Los datos utilizados se obtienen de las estimaciones publicadas por la agencia Moody's. Respecto de la precisión de la información sobre el diferencial de crédito, ésta depende de en qué medida los mercados sean líquidos. Así, por ejemplo,

- a. Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, como aproximación al diferencial de crédito de la entidad bancaria, que tendría que pagar a una entidad del Grupo, se utiliza el precio de su *credit default swap* (CDS). Cuando no coincide el plazo cotizado con el específico de la posición, se interpola. Si el mercado de CDS para una entidad bancaria existe pero es poco líquido se aplica un



coeficiente corrector al precio de mercado. Cuando sencillamente no existe mercado de CDS para la entidad bancaria que actúa como contrapartida, la probabilidad de incumplimiento se calcula mediante la correlación entre los niveles de *rating* publicados por las agencias y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas según los plazos, de acuerdo con las estimaciones de la agencia Standard and Poor's.

- b. En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, como no existe mercado de CDS para los proyectos, para las filiales no cotizadas del Grupo ni para el propio holding, el cálculo de la probabilidad de incumplimiento distingue si la empresa ha emitido o no bonos cotizados. En caso afirmativo, se realiza una reconciliación entre el diferencial de crédito de los bonos cotizados emitidos por empresas similares (*peers*) y un índice de CDS de empresas (en concreto se ha venido utilizando el *Itraxx Crossover*) para los diferentes plazos. Cuando es necesario se interpola entre plazos. En caso negativo, se utiliza la correlación entre los niveles de *rating* atribuidos y las tasas de incumplimiento acumuladas históricas. Y a estos efectos, se utilizan calificaciones crediticias (*shadow rating*) de elaboración propia o solicitadas a terceros.

Finalmente para calcular la pérdida en caso de incumplimiento

- a. Cuando hay plusvalías latentes en un derivado, se aplican las tasas de recuperación para cada entidad bancaria publicadas por Reuters o declaradas por la propia entidad financiera.
- b. En el caso de que un derivado presente una minusvalía latente, se utiliza la tasa de recuperación publicada por Moody's, según el sector donde se encuadren los proyectos, las filiales o el propio holding. En el caso de los proyectos, en particular, se aplican además factores de corrección según fase del proyecto en la que se encuentren -periodo de construcción, de lanzamiento (*ramp-up*) o de explotación consolidada-.

En otro orden de cosas, las ganancias o pérdidas en valor razonable por riesgo de crédito para los derivados son reconocidas en la cuenta resultados, cuando los derivados se califican como especulativos (no de cobertura); mientras que si los derivados se clasifican como instrumentos de cobertura, registrados directamente en patrimonio, entonces las ganancias o pérdidas por valor razonable son también reconocidas en patrimonio.

Respuesta 7.2-

Atendiendo a la naturaleza de los activos a analizar, el Grupo evalúa cuál es la unidad de medición correcta a aplicar.

Respecto a la consideración del concepto de unidad de cuenta en la medición del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, informar que en caso de que nos encontremos en activos disponibles para la venta, el concepto unidad de cuenta se refiere al instrumento individual, es decir, a la acción.

Paralelamente, y en relación a los instrumentos de patrimonio que pueden estar clasificados como en inversiones en puesta en equivalencia, la unidad de cuenta se corresponde con la inversión en su conjunto.

Respuesta 7.3-

En relación a los instrumentos de patrimonio que están clasificado en el nivel 2, cabe señalar que el Grupo ACS mantiene registrada fundamentalmente la inversión en Xfera Móviles, S.A., correspondiente al 17%





valoración asciende al cierre del ejercicio a 79.206 miles de euros.

Tal como se indica en la Nota 10.01 de la memoria consolidada "El Grupo ACS realizó, en el último trimestre de 2015, un cálculo del valor recuperable de esta inversión para la que utilizó una valoración a través del método de descuentos de flujos de caja, según las proyecciones internas de la compañía hasta el año 2020, utilizando como tasa de descuento el coste medio ponderado del capital (WACC) del 7,96% y una tasa de crecimiento perpetuo del 1,5% de acuerdo con la estimación del IPC realizada por el FMI para 2020 en España. Asimismo se realizó un análisis de sensibilidad considerando distintas tasas de descuento, tasa de crecimiento perpetuo y desviaciones en las estimaciones del plan de negocio de la compañía. El test de deterioro es sensible a variaciones en sus hipótesis claves, pero tanto en el caso base como en el resto de escenarios considerados con un grado de sensibilidad razonable, el valor recuperable de esta inversión estaba ajustado a su valor en libros, por lo que se considera que no existen deterioros adicionales a los que se encuentran registrados al cierre del ejercicio 2015."

Respecto al resto de inversiones que se mantienen bajo esta categoría, informar que el saldo restante se compone de diferentes partidas muy atomizadas, por la cuales el Grupo ACS mantiene registradas a valor histórico en los libros consolidados ya que en ningún caso se observan signos de deterioro que pueden determinar la necesidad de hacer el correspondiente test de deterioro.

Por lo que concierne a los activos que se agrupan bajo la categoría de "valores representativos de deuda" dentro del nivel 2, señalar que dichos activos se corresponden fundamentalmente a excedentes de liquidez que se destinan a la formalización de valores de renta fija con vencimiento superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que son altamente líquidos y de elevada rotación. Los citados valores se encuentran registrados en las divisiones de Construcción-Dragados (28,5 Mn€), Servicios Industriales (47,3 Mn€), Urbaser (124,4 Mn€) y Hochtief (94,8 Mn€). En relación a los mismos, señalar que inicialmente dichos activos se valoran a valor razonable por los importes desembolsados, y con posterioridad son valorados a coste amortizado.

Respuesta 7.4-

Respecto a los instrumentos de patrimonio que están clasificados en el nivel 3 y cuyo valor razonable asciende a 141.861 miles de euros corresponden activos financieros disponibles para la venta que no están cotizados. Los principales activos proceden de Hochtief por importe de 83 millones de euros que se han valorado mediante el método de descuento de flujos de caja utilizando los tipos de interés de mercado al cierre del ejercicio. El resto de las participaciones están dispersas en varias participaciones minoritarias en activos concesionales fuera de España con importes que van desde los 1.947 miles de euros a los 24.998 miles de euros individualmente consideradas y fundamentalmente contabilizados a su coste histórico. Dadas la escasa materialidad de dichos activos sobre los estados financieros consolidados y su impacto en la cuenta de resultados, no se han considerado necesarios análisis de sensibilidad en las valoraciones realizadas.

Las ganancias y pérdidas reconocidas en la cuenta de resultados en el ejercicio 2015 ascienden a 3.147 miles de euros en el epígrafe de la cuenta de resultados consolidada "deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" al revertirse el importe deterioro de dichos activos como consecuencia de la valoración al cierre del ejercicio. Las ganancias totales reconocidas en otro resultado global ascienden a 5.454 miles de euros recogidas en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor-Activos financieros disponible para la venta" del estado de situación financiera consolidado.



Apartado 8.-

8. *En la nota 10.02 de la memoria consolidada, correspondiente a créditos a empresas asociadas, se revela que destaca el concedido a Habtoor Leighton Group por importe de 488 millones € (437 millones € en 2014). En este sentido, según se pone de manifiesto en la citada nota, "En relación con el préstamo y la inversión en Habtoor Leighton Group, existen provisiones que cubren en parte la exposición del Grupo ACS en los estados financieros resumidos adjuntos, no habiendo modificado significativamente las hipótesis y consideraciones utilizadas a 31 de diciembre de 2014.*

Adicionalmente, existen créditos concedidos (netos de las provisiones asociadas) a Eix Diagonal por importe de 157,5 millones €, Celtic Road Group por 45,6 millones €, a Circunvalación de Alicante, S.A. por 15,7 millones € y a Infraestructuras y Radiales, S.A. por 29,5 millones €. De acuerdo con la información facilitada en el Anexo III, todas estas sociedades presentan a 31 de diciembre de 2015 un patrimonio neto negativo.

En relación con los aspectos descritos, faciliten la siguiente información:

8.1. *Provisiones reconocidas a 31 de diciembre de 2015 por el Grupo ACS en relación con Habtoor Leighton Group, facilitando para cada una de ellas: la naturaleza del riesgo cubierto, el importe y el epígrafe del balance de situación en el que se encuentra registrada.*

8.2. *Recuperabilidad de los créditos concedidos por ACS a Eix Diagonal, Celtic Road Group, Circunvalación de Alicante e Infraestructuras y Radiales y cuantificación de las provisiones registradas.*

Respuesta 8.1.-

Al 31 de diciembre de 2015 el Grupo ACS tenía registrada una provisión por importe de 178.156 miles de euros registrada en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del pasivo del estado de situación financiera. Esta provisión tiene su origen en el momento de la toma de control de Hochtief en junio de 2011, dentro de los activos y pasivos asignados con motivo de "Purchase Price Allocation" realizado contablemente de acuerdo a la NIIF 3 en dicho ejercicio.

Este importe está destinado a cubrir parcialmente el riesgo derivado de la evolución de determinados proyectos en discusión que la sociedad participada mantenía en la toma de control.

Al menos, anualmente el Grupo realiza un test recuperabilidad de la inversión en Habtoor Leighton (incluidos préstamos concedidos), concluyéndose al cierre del ejercicio 2015 que no existe riesgo de recuperabilidad de la inversión registrada, si bien se mantienen las provisiones citadas anteriormente para mitigar los riesgos probables que podrían derivarse en caso de evoluciones negativas de los proyectos (sobre los que se asocian las provisiones) en la valoración de la participación en Habtoor.



Respuesta 8.2.-

Con respecto a las provisiones registradas, el Grupo mantiene provisiones en el estado de situación financiera para el 100% de los créditos a Circunvalación de Alicante y a Radiales, y por el 65% -70% de



a Celtic Road Group (soportando el 30-35% restante su recuperabilidad con el correspondiente test de deterioro). Con respecto al crédito a Eix Diagonal, el test de deterioro permite concluir la razonabilidad de la hipótesis de recuperación por el 100% del mismo.

Pasando a un mayor nivel de detalle, les indicamos lo siguiente:

- El crédito concedido a Eix Diagonal al 31 de diciembre de 2015 asciende a 157,5 millones de euros. La duración del proyecto concesional de Eix Diagonal alcanza hasta el año 2042. El análisis de los cash flows a percibir por los accionistas descontados a las tasas de descuento exigidas por el mercado, con independencia del tratamiento contable aplicable a la sociedad concesionaria, evidencian bajo supuestos razonables de actividad de la sociedad concesionaria, la recuperación del capital y los préstamos otorgados a la misma.
- Los créditos concedidos a Celtic Road Group a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 45,6 millones de euros y corresponden a las sociedades CRG Waterford (22,3 millones de euros) y CRG Portlaoise (23,3 millones de euros). El análisis de la recuperabilidad de los mismos debe realizarse de forma individualizada:
 - CRG Waterford. El análisis de la recuperabilidad de los créditos concedidos por ACS a este proyecto concesional debe realizarse de forma conjunta con el importe del activo contabilizado en el epígrafe inversiones contabilizadas por el método de participación. En este sentido, ACS tiene registrado el valor de CRG Waterford en -8,1 millones de euros (excluyendo el valor razonable de los instrumentos de cobertura de la sociedad concesionaria), siendo por tanto el importe de los activos netos que ACS mantiene en la sociedad concesionaria de 14,2 millones de euros (22,3 millones de euros- crédito concedido más los -8,1 millones de euros del valor de la puesta en equivalencia).
 - CRG Portlaoise. El análisis de la recuperabilidad de los créditos concedidos por ACS a este proyecto concesional debe realizarse de forma conjunta con el importe del activo contabilizado en el epígrafe inversiones contabilizadas por el método de participación. En este sentido, ACS tiene registrado el valor de CRG Portlaoise en -10,7 millones de euros (excluyendo el valor razonable de los instrumentos de cobertura de la sociedad concesionaria), siendo por tanto el importe de los activos netos que ACS mantiene en la sociedad concesionaria de 12,5 millones de euros (23,2 millones de euros- crédito concedido más los -10,7 millones de euros del valor de la puesta en equivalencia). El riesgo de no recuperación asociado a este activo se considera remoto, evidenciando los cash flows de accionista de esta compañía bajo hipótesis razonables de performance y tasas de descuento exigibles al activo, la recuperabilidad del mismo durante el periodo de concesión (hasta 2037).
- Los créditos concedidos a Ciralsa e Infraestructuras y Radiales al 31 de diciembre de 2015 ascienden a 15,7 y 29,5 millones de euros, respectivamente. Al igual que en el caso de Celtic Road Group el análisis de la recuperabilidad de los créditos concedidos por ACS a estos proyectos concesionales debe realizarse de forma conjunta con el importe del activo contabilizado en el epígrafe inversiones contabilizadas por el método de participación. Por consiguiente, se concluye que los activos con estas dos sociedades se encuentran provisionados en su totalidad tal como se indica al inicio de la respuesta.



Apartado 9.-

9. Según se pone de manifiesto en la nota explicativa 1k) del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016 de ACS, 'Cimic ha comprado, en diferentes fases, el resto de la participación de Sedgman Limited (sociedad que cotizaba en la bolsa de Sidney) pasando a consolidarse por integración global (a 31 de diciembre de 2015 la participación era del 37% y se consolidaba por puesta en equivalencia). La adquisición de Sedgman se hizo bajo una oferta pública de adquisición de acciones y posteriormente aumentó su participación al 90% y ejerció su derecho a adquirir obligatoriamente las acciones restantes, operación que se completó el 13 de abril de 2016'. En este sentido, de acuerdo con la información detallada en la citada nota el valor razonable de los activos netos asciende a 56,4 millones €.

Adicionalmente, según se pone de manifiesto, 'La consideración pagada por la compra de Sedgman Limited se ha determinado en 103,7 millones de euros, integrado por valor razonable de la consideración a la fecha de control fue de 3,8 millones de euros, el valor razonable de participación previa a la fecha de adquisición del Grupo era de 69,2 millones de euros y el valor razonable de los intereses minoritarios a la fecha de adquisición ascendía a 30,7 millones de euros. En la medida que la consideración total por la compra de 103,7 millones de euros excede el valor razonable de los activos netos identificables de Sedgman en la fecha de adquisición de 56,4 millones de euros, esto ha dado lugar al reconocimiento de activos intangibles que ha supuesto un fondo de comercio de 40,7 millones de euros y la asignación en el PPA (Price Purchasing Allocation) a contratos con clientes por importe de 6,6 millones de euros.

La adquisición ha generado un beneficio antes de impuestos de 30,8 millones de euros como consecuencia de la revalorización de la participación anterior en Sedgman por importe de 16,8 millones de euros y el reciclado de los ajustes por cambios de valor a la cuenta de resultados por importe de 14,0 millones de euros.

En relación con la adquisición en diferentes fases del resto de la participación de Sedgman Limited, aporten la siguiente información:

- 9.1. Explicación de los conceptos incluidos por ACS en la denominada 'consideración pagada' y motivos por los cuales no se hace referencia al concepto 'contraprestación pagada', al que se refiere la NIIF 3 Combinaciones de negocios.
- 9.2. Relación existente entre el valor razonable de la consideración a la fecha de control, que según se indica asciende a 3,8 millones €, y la consideración pagada por la compra de Sedgman Limited, que se ha determinado en 103,7 millones €.
- 9.3. Explicación de cómo han determinado el valor razonable de los intereses minoritarios, en 30,7 millones €, y de la participación previa, en 69,2 millones €, teniendo en cuenta que el valor razonable de la consideración pagada se ha determinado en 103,7 millones €.
- 9.4. Valor razonable en fecha de adquisición del total de la contraprestación transferida y de sus componentes (efectivo, otros activos tangibles o intangibles, pasivos incurridos y participaciones, incluyendo número y método de valoración de instrumentos o participaciones), según establece el párrafo B64 (f) de la NIIF 3.

- 9.5. *Ingreso ordinario y resultado de la combinación como si se hubiese sido producido al inicio del periodo. Si no fuera posible se indicara y justificara (NIIF 3 B64q).*
- 9.6. *Descripción cualitativa de factores que constituyen el fondo comercio reconocido por importe de 40,7 millones € (sinergias esperadas, activos intangibles no reconocibles por separado u otros factores) (NIIF3 B64e).*
- 9.7. *Respecto al valor razonable estimado de los activos netos, que según se indica en la nota asciende a 56,4 millones €, indiquen: (i) si ha sido estimado internamente o ha sido efectuada por un experto independiente; (ii) nivel de jerarquía del valor razonable; (iii) si se encuentran clasificadas dentro del nivel 2 y 3: una descripción de las técnicas de valoración y variables utilizadas para la medición y cualquier cambio y razones para el cambio en una técnica de valoración; (iv) si se encuentran clasificadas en nivel 3, se deberá incluir información cuantitativa de las variables no observables y descripción de los procesos de valoración.*
- 9.8. *Si la combinación de negocios ha sido registrada en el primer semestre de 2016 de forma provisional o definitiva.*

Respuestas a las preguntas 9.1 a 9.8.-

En relación con los conceptos incluidos por ACS como consideración pagada se refiere a una errata en la traducción de la información referida del subgrupo Hochtief, siendo la correcta descripción la contraprestación pagada, que incluye todos los conceptos que conforme a la NIIF 3 se encuadran como contraprestación de la operación para obtener el control de Sedgman. En este sentido, estando de acuerdo con los requisitos de la NIC 34, párrafo 16A (i), que solicita que se desglose la información referente a las combinaciones de negocios de acuerdo a los requisitos de la NIIF 3, el Grupo no ha incluido la citada información en notas semestrales al considerar que no es significativa para el correcto entendimiento de la información financiera del Grupo, en tanto que la citada operación resultó en un Fondo de Comercio por importe de 40,7 millones de euros, que supone el 1,4% del Fondo de Comercio total del Grupo ACS al 30 de junio de 2016. Asimismo, la contraprestación total por la compra (esto es, 103,7 millones de euros) supone el 0.3% del total activo del Grupo ACS en el cierre semestral. En base a lo anterior, y su escasa representatividad sobre las principales masas patrimoniales consolidadas a la fecha, el Grupo consideró que dicha información no era relevante.

No obstante, en caso de que pudiera darse una situación similar en el futuro, el Grupo considerará la inclusión de la misma, describiendo, en caso de que opte por no incluirla, las razones sobre las cuales se asiente su interpretación.

Apartado 10.-

10. *Adicionalmente, en el apartado f) de la nota explicativa 1 del informe financiero correspondiente al primer semestre de 2016, se informa que 'El 20 de junio de 2016 el Grupo ACS, a través de su filial ACS Telefonía Móvil, S.L. ha llegado a un acuerdo con Masmovil Ibercom, S.A. para la venta de la totalidad de sus acciones y sus préstamos participativos en Xfera Móviles, S.A. La contraprestación a dicha venta*



es la emisión de un préstamo convertible por un importe máximo de 200 millones de euros (de los cuales 120 millones de euros se encuentran garantizados por un aval bancario a primer requerimiento y 80 millones de euros se encuentran condicionados a una serie de cláusulas de negocio relacionadas con el Grupo Masmovil), por lo que no se espera que la operación de venta genere plusvalías o minusvalías significativas. Esta operación está sujeta a la obtención de la financiación necesaria por parte de Masmóvil así como a la autorización de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que se espera que se complete antes del final de 2016. [..]

Como consecuencia de lo anterior, a 30 de junio de 2016, el Grupo ACS sigue manteniendo la participación del 17% en el capital de Xfera Móviles, S.A. a través de ACS, Telefonía Móvil, S.L. que ya tenía el 31 de diciembre de 2015. El valor en libros a 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 de la participación en Xfera asciende a 198.376 miles de euros, que se corresponde, después de los saneamientos realizados antes de la venta en 2006 al Grupo Telia Sonera, con las aportaciones realizadas en los ejercicios 2006 y posteriores, incluidos los préstamos participativos asociados a la misma por importe de 119.170 miles de euros.

10.1. En relación con la operación descrita, amplíen la información aportada en la nota 1f) del informe financiero de ACS correspondiente al primer semestre de 2016, facilitando un detalle de las condiciones concretas establecidas en el acuerdo de venta, en particular, las relacionadas con la contraprestación mediante la emisión de un préstamo convertible por un importe máximo de 200 millones € (vencimientos, plazos de devolución, condiciones de convertibilidad, etc.).

Respuesta 10.1-

De acuerdo con los contratos firmados y una vez cerrada la operación el pasado 5 de octubre de 2016 al ser aprobada por las autoridades de la competencia, ACS transfiere las acciones y los derechos de los préstamos participativos que ostenta (PPL's) en Xfera Móviles, S.A. a cambio de un reconocimiento de deuda de Masmovil por un importe total de 200 Mn € que se desglosan en:

- Cantidad inicial de 120 Mn € (garantizada por un aval bancario a primer requerimiento durante 25 meses).
- "Earn out" de 80 Mn € que se cobrarían en función del Ebitda consolidado del Grupo Masmovil en 2019 (según el plan de negocio adjunto al contrato):
 - El máximo son 80 Mn€ si el Ebitda es igual o superior a 300 Mn € en 2019.
 - No se cobrarían los mencionados 80 Mn € si el Ebitda fuera igual o inferior al 70% de 300 Mn € (esto es, 210 Mn €).
 - En proporción si se encuentra entre los dos límites anteriores.- Por ejemplo, con el 85% de Ebitda se cobrarían 40 Mn €.
 - Adicionalmente, es de destacar que también se cobrarían los 80 Mn € del "earn out" independientemente del EBITDA que se alcance en 2019, si se produce un Cambio de Control antes del 1 de enero de 2020 en Masmovil o en caso de que el Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA en cualquier período trimestral a partir del segundo trimestre de 2017 (inclusive) sea superior a 7x.





En ningún caso tendrá el ACS derecho a percibir el "Earn-Out" si (i) requiere el prepago de la Deuda de forma anticipada o si (ii) requiere al Masmovil la asunción de la Deuda dentro de los tres (3) años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Contrato.

La deuda (incluyendo la correspondiente al "earn out") genera un tipo de interés fijo del 2%. Adicionalmente, señalar que la deuda generará un tipo de interés variable del 3% si se cumplen una serie de circunstancias, como son que el Ebitda sobre el año anterior sea superior al 20%, que se produzca un cambio de control, etc.

Existe adicionalmente un compromiso de asunción de deuda y capitalización en acciones con las siguientes condiciones:

- Si ACS requiere a Masmovil la asunción de la Deuda dentro de los tres años siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente Contrato, ACS tendrá derecho a capitalizar la Deuda pendiente de pago en la fecha del requerimiento a 25 €/acción. En este caso no se tiene derecho al earn-out.
- Si ACS requiere a Masmovil la asunción de la Deuda a partir tercer año siguiente a la fecha de entrada en vigor del presente Contrato, ACS tendrá derecho a capitalizar la Deuda pendiente de pago en la fecha del requerimiento a 40 €/acción. En este caso no se tiene derecho al earn-out.
- Si Masmovil incurre en un incumplimiento de obligaciones de pago a su vencimiento ordinario o anticipado que no fuera subsanado dentro de los 5 Días Hábiles siguientes a su acaecimiento, ACS tendrá adicionalmente derecho a requerir a Masmovil la asunción de la Deuda a 20 €/acción.
- En caso de que el Ratio Endeudamiento Financiero Neto / EBITDA en cualquier período trimestral a partir del segundo trimestre de 2017 (inclusive) sea superior a 6x, ACS tendrá derecho a requerir a Masmovil la asunción de la Deuda a 20 €/acción.

Existen ciertas obligaciones de Masmovil que son habituales en este tipo de situaciones como son la entrega a ACS de los ratios de endeudamiento, la necesidad de contar con los consejeros de ACS para la toma de algunas decisiones importantes, tales como son la destitución/nombramiento de directivos de primer nivel (i.e. CEO o CFO de cualquier compañía operativa controlada por Masmovil), aprobar un plan de negocio distinto del Plan de Negocio o el presupuesto anual si difiere materialmente del Plan de negocio o cambiar de "national roaming agreement".

Existen ciertos supuestos de vencimiento anticipado, entre las que destacan que si Masmovil incumpliera cualesquiera obligaciones de pago bajo el presente Contrato; o la Junta General de Accionistas de Masmovil cesara en su calidad de miembros del Consejo a los Consejeros del ACS o si se produce la declaración judicial de Masmovil en estado legal de concurso de acreedores.

El calendario de pagos devolución del préstamo abarca desde el 2023 al 2029.

Apartado 11.-

11. En octubre de 2015 ESMA publicó las Directrices sobre Medidas Alternativas del Rendimiento (APM) con el objetivo de que su cumplimiento mejore la comparabilidad, fiabilidad y/o comprensibilidad de estas

medidas. Estas Directrices son de aplicación para cualquier información regulada publicada a partir del 3 de julio de 2016, como pueden ser los informes de gestión que acompañan a las cuentas anuales o estados financieros intermedios, las declaraciones intermedias de gestión, presentaciones de resultados difundidas como hecho relevante, etc.

En este sentido, en el apartado 9 del informe de gestión intermedio que se adjunta al informe financiero de ACS correspondiente al primer semestre de 2016, la entidad indica que utiliza algunas APM (EBITDA, EBIT, Deuda financiera neta, etc.), e incluye un glosario donde se definen.

Cabe señalar que junto con las definiciones, el documento de ESMA requiere también conciliaciones de cada una de las APM con las partidas de los estados financieros, tanto para el ejercicio actual como para el comparativo, o explicaciones del uso de las APMs, entre otros aspectos.

11.1. En relación con las APM incluidas en el informe de gestión intermedio, amplíen la información facilitada en el informe de gestión intermedio, con el objetivo de cumplir con las Directrices de ESMA, aportando, en su caso, para cada una de ellas la siguiente información: (i) explicación de su uso; y (ii) conciliación con las partidas de los estados financieros, para el ejercicio actual y el comparativo.

Respuesta 11.1.-



CONCEPTO	DEFINICIÓN Y COHERENCIA	USO	Jun-16	Jun-15
Capitalización bursátil	Nº de acciones al cierre del periodo x cotización al cierre del periodo	Valor de la compañía en la bolsa de valores.	7.676	9.080
Cartera	Valor de los contratos de obra adjudicados y cerrados pendientes de ejecutar. En el apart 1.1 se ofrece desglose entre cartera directa y proporcional (referente a la participación proporcional en sociedades de operación conjunta y proyectos no consolidados globalmente en el Grupo)	Se trata de un indicador de la actividad comercial del Grupo. Su valor dividido por la duración media de los proyectos es una aproximación a los ingresos a percibir en los siguientes periodos	69.561	67.329
Beneficio Bruto de Explotación (EBITDA)	Beneficio de explotación excluyendo (1) provisiones y amortizaciones y (2) resultados operativos no recurrentes y/o que no suponen generación de caja + Resultado neto de sociedades de operación conjunta	Medida de desempeño comparable para evaluar la evolución de las actividades operativas del Grupo excluyendo amortizaciones y provisiones (partidas más variables en función a los criterios contables que se utilicen). Esta APM es ampliamente utilizada para evaluar el desempeño operativo de las empresas así como parte de ratios y múltiplos de valoración y medición de riesgos	1.225	1.315
(+) Beneficio de explotación	Ingresos - Gastos de explotación	(*)	768	795
(-) 1. Provisiones y Amortizaciones	Provisiones de circulante + Dotación a amortización de Inmovilizado	(*)	(327)	(410)
(-) 2. Resultados operativos no recurrentes y/o que no suponen generación de caja	Deterioro y Rdo. por enajenación Inmovilizado + otros resultados	(*)	(52)	(60)
(+) Resultado neto de sociedades de operación conjunta	Beneficio antes de impuestos provenientes de sociedades de operación conjunta en el extranjero consolidadas por Puente en Equivalencia. Se asimila al régimen de las LITEs en España por lo que se incluye en el EBITDA a fin de homogeneizar los criterios contables con las sociedades extranjeras del Grupo	(*)	77	51
Deuda Financiera Neta / EBITDA	Deuda financiera neta / EBITDA anualizado. Este ratio se desglosa por áreas de actividad del Grupo	Ratio comparable del nivel de endeudamiento del Grupo. Mide la capacidad de devolución de la financiación en número de años.	1,5x	1,3x
Deuda Financiera Neta (1)-(2)	Deuda financiera bruta externa + Deuda neta con empresas del Grupo - Efectivo y otros activos equivalentes	Nivel de endeudamiento neto total a cierre del periodo. Se ofrece en el apart.1 el desglose de deuda financiera neta asociada a proyectos (Project Finance) y la sociedad al negocio.	3.741	3.508
(1) Deuda Financiera Bruta	Deudas con entidades de crédito + Obligaciones y otros valores negociables + Financ. de proyectos y deuda con reclutizado + Acreedores por arrendamiento financiero + Otras deudas financieras no bancarias a / p + Deuda con empresas del Grupo	Nivel de endeudamiento financiero bruto a cierre del periodo	10.822	11.297
(2) Efectivo y otros activos equivalentes	Inversiones Financieras Temporales + Imposiciones a largo plazo + Efectivo y otros activos equivalentes	Activos corrientes líquidos disponibles para cubrir las necesidades de pago de los pasivos financieros	7.081	7.789
EBITDA anualizado	EBITDA del periodo / nº de meses del periodo x 12 meses	(*)	2.450	2.630
Fujos Netos de Efectivo	(1) Fujos de Efectivo de las Actividades operativas + (2) Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión + (3) Otros Fujos de Efectivo	Mide la caja generada o consumida en el periodo	(545)	603
1. Fujos de Efectivo de Actividades Operativas (FFO)	Beneficio Neto Atribuible ajustado + Cambios en el capital circulante operativo	Fondos generados por las actividades operativas. Su valor es comparable al EBITDA del Grupo midiendo la conversión del resultado operativo en generación de caja	(356)	43
Beneficio Neto Atribuible ajustado	Beneficio Neto Atribuible (+/-) ajustes que no suponen flujo de caja operativo	(*)	981	620
Cambios en el capital circulante operativo	Variación del Fondo de maniobra en el periodo (+/-) ajustes por partidas no operativas (Ej: dividendos, intereses, impuestos, etc)	(*)	(1.337)	(577)
2. Fujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	Inversiones Netas (cobradas/pagadas)	Fondos consumidos/generados por las necesidades de inversión o las desinversiones acometidas en el periodo	133	866
(-) Pagos por Inversiones	Pagos por inversiones operativas, en Proyectos y Financieras. Esta cifra puede diferir con la mostrada en el apartado 2.3.2 por motivos de diferimiento en los pagos (devengo)	Indica las necesidades de capital en Inmovilizado para el desarrollo del negocio.	(654)	(930)
(+) Cobros por desinversiones	Cobros por desinversiones operativas, en Proyectos y Financieras. Esta cifra puede diferir con la mostrada en el apartado 2.3.2 por motivos de diferimiento en los cobros (devengo)	(*)	787	1.797
3. Otros Fujos de Efectivo	Compra/venta de acciones propias + Pagos por dividendos + otras fuentes de financiación	(*)	(322)	(306)
Resultado Financiero ordinario	Ingreso Financiero - Gasto Financiero	Medida de evaluación del resultado procedente del uso de activos y pasivos financieros. Este concepto incluye tanto ingresos y gastos directamente relacionados con deuda financiera neta como otros ingresos y gastos financieros no relacionados con la misma	(190)	(308)
Fondo de Maniobra	Existencias + Total clientes - Total Acreedores - otros pasivos corrientes	Medida para evaluar la generación y/o aplicación de caja operativa	(2.026)	(1.751)



NOTA: Todos los indicadores financieros y AMPs se calculan bajo los principios de coherencia y homogeneidad permitiendo la comparabilidad entre periodos y respetando las normativas contables vigentes
 Importes en millones de euros

(*) El uso de estos indicadores se refieren al nivel superior en el que se encuentran

[Handwritten signature]

Apartado 12.-

12. Para la correcta comprensión de las cuentas anuales consolidadas, deberán facilitar la siguiente información:

12.1. En 2015 el epígrafe de 'Otros ingresos de explotación' del Estado de resultados consolidado asciende a 421 millones €, habiendo experimentado una reducción del 32% respecto al ejercicio anterior (623 millones € en 2014). En la nota 27 de la memoria consolidada se pone de manifiesto que este epígrafe recoge principalmente los importes facturados a Uniones Temporales de Empresas de la actividad de Construcción así como subvenciones de explotación recibidas. Expliquen la variación experimentada en 2015 en el epígrafe de 'Otros ingresos de explotación'.

12.2. Respecto a la inspección fiscal iniciada en el año 2014 por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria española sobre la matriz y diversas sociedades filiales del Grupo en España en relación con el Impuesto sobre Sociedades de 2009 a 2012 y otros impuestos estatales de 2010 a 2012 y que, según se pone de manifiesto en la nota 26.06. de la memoria consolidada, se encuentra muy próxima a concluir, actualicen, a fecha de respuesta del presente requerimiento, el estado en que se encuentra la citada inspección y, en su caso, sus principales conclusiones y cuantificación del impacto que pudiera tener en los estados financieros consolidados de ACS.

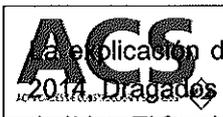
12.3. Para los contratos de construcción que se encuentran en curso en la fecha de cierre, siempre y cuando sean materiales, deberá revelarse: (i) la cantidad acumulada de costes incurridos y de ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) hasta la fecha; (ii) el importe de los anticipos recibidos; y (iii) la cuantía de las retenciones en los pagos (párrafo 40 de la NIC 11).

12.4. Para cada una de las dependientes con participaciones no dominantes significativas, que sean materiales, aporten los siguientes desgloses de información establecidos por el párrafo 12 de la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades, no facilitados en la nota 15.07 de la memoria consolidada, correspondiente a intereses minoritarios: (i) el resultado asignado a las participaciones no dominantes de la dependiente durante el ejercicio 2015; (ii) las participaciones no dominantes acumuladas de la dependiente al final de 2015; y (iii) información financiera resumida sobre la dependiente (véase el párrafo B10 NIIF 12).

12.5. Desglosen, en el supuesto de que sean materiales, la naturaleza y alcance de las restricciones significativas que tiene la entidad sobre su capacidad: (i) para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo (NIIF 12, párrafo 13a); (ii) de una subsidiaria no consolidada para transferir fondos a la entidad inversora en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12, párrafo 19D); y (iii) de los negocios conjuntos o asociadas para transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12, párrafo 22a).

Respuesta 12.1.-

El epígrafe "Otros Ingresos de explotación" fundamentalmente recoge como conceptos los suplidos que se emiten a las Uniones Temporales de Empresas por parte de las sociedades españolas, la actividad de los consorcios en Polonia, la venta de chatarra y otros subproductos, las subvenciones traspasada a resultados del ejercicio, etc.



La explicación de la variación experimentada se explica fundamentalmente porque durante el ejercicio 2014, Dragados realizó la actividad de construcción en Polonia a través de consorcios en los que ejercía de líder. El funcionamiento de estos o "acuerdos conjuntos" en dicho país, supone una refacturación a los socios del porcentaje de costes atribuible a los mismos a su porcentaje de participación, por lo que se genera un importante flujo de facturación de otros ingresos de explotación. En 2015 la actividad en Polonia bajo esta estructura se redujo notablemente en un importe aproximado de 120 Mn € respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, motivo fundamental que explica la variación registrada en el ejercicio 2015 en la cifra de Otros ingresos de explotación respecto a las cifras registradas en 2014.

Respuesta 12.2.-

En relación con la inspección de Hacienda en España de los ejercicios 2009 a 2012 que se encontraba pendiente de concluir a 31 de diciembre de 2015, su finalización se ha producido entre enero y febrero de 2016, como ya se avanzaba en la nota fiscal de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, al levantarse actas en conformidad que determinaban una deuda tributaria a pagar, con cuotas, sanciones e intereses, que ascendía a 1.485 miles de euros para el Impuesto sobre Sociedades consolidado y 393 miles de euros para el grupo de IVA. Cabe subrayar que no hay ningún concepto objeto de regularización en disconformidad.

Para mayor precisión, en relación con la regularización del Impuesto sobre Sociedades, hay que advertir que, además del importe resultante a pagar, se produce en la regularización un consumo neto de activos por impuestos diferidos que, lógicamente, afecta igualmente al impacto en la cuenta de resultados (sin perjuicio de las provisiones preexistentes). En particular, la regularización se determina del modo siguiente:

	Miles de euros
Efecto bruto en cuota de las partidas regularizadas	17.736
Efecto del consumo neto de activos por impuestos diferidos	-17.417
Cuota a pagar	319
Intereses a pagar	87
Sanción a pagar	1.079
Total deuda tributaria a pagar	1.485

Para entender la proporcionalidad de las cifras, debe advertirse que la sanción se calcula sobre las partidas regularizadas, y los intereses sólo sobre la cuota a pagar.

En definitiva, el efecto en resultados sería la suma de la deuda a pagar y el consumo de activos por impuestos diferidos; es decir, 18.902 miles de euros.

No obstante el impacto efectivo en los resultados del grupo es inmaterial en 2015 y nulo en 2016, dado que se cubre con provisiones existentes en balance (en su mayor parte ya existentes a 31 de diciembre de 2014), incluyendo en particular, una provisión específica para riesgos fiscales de 8.500 miles de euros registrada en el balance individual de la sociedad matriz, y otras de menores importes en diversas de las 19 sociedades filiales afectadas por la regularización.

En cuanto a las principales partidas dentro de los 17.736 miles de euros de regularización bruta, destaca el rechazo de incentivos fiscales acreditados, por considerarse que no se cumplan los requisitos legales para ello, por un total de 10.109 miles de euros, dentro de los cuales el principal concepto es la deducción por actividad exportadora, por 4.744 miles de euros. En todo caso, la tipología de los incentivos fiscales rechazados no se acredita en los ejercicios posteriores aun abiertos a Inspección.



Respuesta 12.3.-

En cuanto a los contratos en curso, el Grupo considera que no tiene ningún contrato que sea material de forma individual durante el ejercicio con el fin de poder desglosar en la memoria.

En este sentido el importe de los costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) que sería similar al resultado bruto de explotación en el área de Construcción asciende a 1.438 millones de euros en 2015, de acuerdo con lo expuesto en el informe de gestión (apartado 1.4.1) del ejercicio 2015, lo que representa un 5.7% del importe neto de la cifra de negocio del ejercicio.

El importe de los anticipos recibidos para los contratos de construcción a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 1.462.247 miles de euros tal como se expone en la nota 12 de las cuentas anuales consolidadas. Igualmente en la misma nota, el importe a 31 de diciembre de 2015 de las retenciones mantenidas por los clientes por obras en curso ascendieron a 689.060 miles de euros.

Respuesta 12.4.-

En relación con los desgloses de información para las dependientes con participaciones no dominantes significativas que indica el párrafo 12 de la NIIF 12 que no están facilitados en la propia nota 15.07 de las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2015, es la que se refiere a la sociedad cotizada Hochtief (que incluye los datos de su filial Cimic también cotizada) cuya información es pública con anterioridad a la publicación de las cuentas anuales consolidadas de ACS como se indica en la propia nota: *"El saldo de socios externos corresponde principalmente a la consolidación de Hochtief por integración global que incluye tanto la participación del patrimonio de los accionistas minoritarios de Hochtief como los propios socios externos recogidos en el estado de situación financiera de la empresa alemana por importe de 1.002.847 miles de euros a 31 de diciembre de 2015 (933.052 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), correspondientes principalmente a los accionistas minoritarios de Cimic Group Limited"*. Este es el motivo por el que no se publica en las propias cuentas anuales consolidadas de ACS al entenderlo no necesario.

El párrafo B10 de la NIIF 12, indica lo siguiente: *"Para cada subsidiaria que tenga participaciones no controladoras que sean significativas para la entidad que informa, una entidad revelará:*

- a) *Los dividendos pagados a las participaciones no controladoras.*
- b) *Información financiera resumida sobre los activos, pasivos, resultado del periodo y flujos de efectivo de la subsidiaria que permita a los usuarios comprender la participación que tienen las participaciones no controladoras en las actividades y flujos de efectivo del grupo. Esa información puede incluir pero no limitarse a, por ejemplo, activos corrientes y no corrientes, pasivos corrientes y no corrientes, ingresos de actividades ordinarias, resultado del periodo e resultado integral total"*

De acuerdo al mismo, la única participación no controladora significativa es Hochtief, cuya información es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31/12/2015	31/12/2014
 Activo no corriente	4.771.692	4.738.352
Activo corriente	9.139.655	11.008.649
Pasivo no corriente	3.897.597	4.510.100
Pasivo corriente	6.867.002	8.125.524
Patrimonio neto	3.146.748	3.111.377
De los cuales: Minoritarios en Hochtief	1.002.847	933.052
Intereses minoritarios de Hochtief incluidos en el patrimonio neto del Grupo ACS	1.642.482	1.772.936
Cifra de negocios	21.096.618	22.099.054
Resultado antes de impuestos	523.404	(177.147)
Impuesto sobre beneficios	(190.211)	45.366
Resultado del ejercicio de actividades continuadas	333.194	(131.781)
Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas	-	537.564
Resultado del ejercicio	333.194	405.783
De los cuales: Minoritarios en Hochtief	(124.907)	(154.096)
Resultado de la Sociedad Dominante	208.287	251.687
Intereses minoritarios incluidos en el resultado del ejercicio	(198.239)	(251.137)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.135.206	756.033
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	731.510	(616.514)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	(1.777.401)	62.110

Los dividendos pagados a las participaciones no controladoras por parte de Hochtief y sus filiales ascendió durante el ejercicio 2015 a 156.291 miles de euros.

Para más información, nos remitimos a la página web de la filial http://www.hochtief.com/hochtief_en/604.jhtml?c=4951&y=2015

Respuesta 12.5.-

En relación con la naturaleza y alcance de las restricciones significativas que tiene el Grupo sobre su capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos del grupo o de una subsidiaria no consolidada para transferir fondos a la entidad inversora en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados y de los negocios conjuntos o asociadas para transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados estos se vienen explicando en cada una de las Notas de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo ACS.

Señalamos los aspectos más relevantes indicados a lo largo de la memoria consolidada al 31 de diciembre de 2015:

- En la Nota 5 de Inmovilizado material: "A 31 de diciembre de 2015 se encuentran sujetos a restricciones por un importe de 81.623 miles de euros (111.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) equipos técnicos y maquinaria de la filial australiana Cimic. Adicionalmente a las restricciones comentadas anteriormente, el Grupo ACS tiene hipotecados terrenos y edificios con un importe en libros de 63.585 miles de euros (68.092 miles de euros en 2014) en garantía de líneas de crédito bancarias concedidas al Grupo".

- En la Nota 11 de existencias: *"El saldo de existencias a 31 de diciembre de 2015 corresponde en su mayor parte a los 767.760 miles de euros (919.505 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) aportados por el Grupo Hochtief, que incluyen proyectos en curso por 614.388 miles de euros (753.619 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), principalmente inmobiliarios (terrenos y edificios), de Hochtief y de su filial australiana Cimic, de los cuales, a 31 de diciembre de 2015 se encuentran sujetos a restricciones por un importe de 322.703 miles de euros (455.208 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). Adicionalmente a las restricciones indicadas anteriormente, no están pignoradas y/o hipotecadas existencias a 31 de diciembre de 2015 (6.479 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) en garantía del cumplimiento de deudas."*
- En la Nota 14 de Efectivo y otros activos líquidos: *"El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios corrientes con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos refleja su valor razonable y existen restricciones en cuanto a su disponibilidad por importe de 110.963 miles de euros (26.518 miles de euros a 31 de diciembre de 2014)".*
- En la Nota 15 sobre reservas en sociedades consolidadas: *"Ciertas sociedades del Grupo cuentan con cláusulas en sus contratos de financiación (esto es habitual en la financiación de proyectos) que tienen restricciones al reparto de dividendos hasta que se cumplan determinados ratios".*
- En la Nota 18 Financiación de proyectos y deudas con recurso limitado *"Adicionalmente destaca la procedente de Hochtief, A.G. en relación con activos inmobiliarios (clasificado contablemente en el epígrafe existencias del estado de situación financiera consolidado adjunto) obtenidos para el desarrollo de la actividad inmobiliaria, tanto de la propia Hochtief, A.G. como de Cimic. Esta financiación mantiene, a 31 de diciembre de 2015, garantías colaterales por parte de la propia Hochtief, A.G. por importe de 4.400 miles de euros (1.633 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), no existiendo cantidades de capital y deuda subordinada pendientes de desembolsar a dicha fecha (19.147 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) ni aportaciones contingentes (9.769 miles de euros 31 de diciembre de 2014).*

Las deudas correspondientes a esta clase de financiación tienen como garantía los activos del proyecto, e incluyen cláusulas relativas al cumplimiento de determinados ratios por parte del proyecto que a 31 de diciembre de 2015 se cumplen. Excepto por lo mencionado específicamente en los párrafos anteriores relativo a cada una de las financiaciones más relevantes, a 31 de diciembre de 2015 las garantías prestadas en forma de colateral ascienden a 19.919 miles de euros (14.992 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y las cantidades pendientes de aportar son 17.881 miles de euros en forma de capital y 65.375 miles de euros en forma de deuda subordinada (39.579 miles de euros en forma de capital y 58.393 miles de euros en forma de deuda subordinada a 31 de diciembre de 2014)."

- En la Nota 10.01 sobre instrumentos de patrimonio: *"Estas acciones están pignoradas en garantía de las emisiones de bonos canjeables en acciones de Iberdrola realizadas a través de ACS Actividades Finance B.V. y ACS Actividades Finance 2 B.V. a 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 (véase Nota 17) con vencimiento final por importe de 297.600 miles de euros en octubre de 2018 y 235.300 miles de euros en marzo de 2019. Las acciones anteriores se encuentran registradas como activo corriente en la medida en que la financiación anterior otorga a los poseedores de los bonos la posibilidad de amortización, a su elección, siendo por cuenta de ACS la elección de la forma de pago, en acciones o en efectivo".*
- En la Nota 10.5 Otros activos financieros: *"A 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Otros activos*

financieros" se recogen imposiciones a corto plazo por importe de 296.088 miles de euros (398.756 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). En dicho importe se recogen las cantidades aportadas para hacer frente a determinados derivados contratados por el Grupo por importe de 203.347 miles de euros (222.566 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 22). Estos importes son remunerados a tipos de mercado y su disponibilidad está restringida dependiendo del cumplimiento de los ratios de cobertura. Esto mismo se indica adicionalmente en la Nota 22 Instrumentos financieros derivados "Las cantidades aportadas como garantía (véase Nota 10.05) correspondientes a los derivados contratados por el Grupo mencionados anteriormente ascienden a 31 de diciembre de 2015 a 203.347 miles de euros (621.252 miles de euros a 31 de diciembre de 2014)".

Adicionalmente, este epígrafe recoge la cuenta corriente con el fondo de titulización de activos por importe de 74.173 miles de euros (74.430 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) (véase Nota 12) y los saldos de las cuentas de reserva relacionados con la actividad de proyectos".

Por último, cabe indicar que en cuanto a la naturaleza y alcance de las restricciones significativas que tiene la entidad sobre su capacidad de una subsidiaria no consolidada para transferir fondos a la entidad inversora en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12, párrafo 19D); y de los negocios conjuntos o asociadas para transferir fondos a la entidad en forma de dividendos en efectivo o reembolso de préstamos o anticipos realizados (NIIF 12, párrafo 22a), que ésta solo se tiene en el caso de las sociedades de proyecto en la medida en que normalmente incluyen la obligación expresa de cumplimiento de determinados ratios para poder transferir fondos, adicional a las situaciones habituales en las que se mantienen participaciones que no otorgan control y por lo tanto la decisión del pago de dividendos y su cuantía depende de la opinión favorable de los demás socios o accionistas del vehículo en cuestión.

Apartado 13.-

13. Por último, y en relación con la formulación de las cuentas anuales a partir del 2016, se les recuerda lo siguiente:

13.1. En relación con el estado de flujos de efectivo, el párrafo 113 de la NIC 1 Presentación de Estados Financieros establece que se referenciará cada partida incluida con cualquier información relacionada en las notas. No obstante, ACS en el estado de flujos de efectivo consolidado únicamente hace una referencia general a todas las notas de la memoria, pero no incluye una referencia específica en cada una de las partidas que lo componen. Adicionalmente, se les recuerda que cuando se produzcan variaciones significativas en el capital corriente o fondo de maniobra respecto al periodo comparativo, se deberá presentar un desglose de los distintos componentes del circulante (cuentas a cobrar, existencias, proveedores) y aportar las explicaciones necesarias.

13.2. Respecto a la elaboración del Informe de Gestión y para mejorar la calidad de su contenido, les recomendamos que utilicen como referencia el documento Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas, publicado en la página web de la CNMV en julio de 2013. En este sentido, el informe de gestión de la entidad correspondiente a 2015, no sigue los puntos de la citada Guía. Entre otras cuestiones, apenas se facilita información del apartado 1 relativo a la situación de la entidad (estructura organizativa y funcionamiento).



Respuesta 13.-

Con respecto a sus comentarios incluidos en el apartado 13, les indicamos que serán tenidos en cuenta en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016, en orden de mantener los máximos estándares de calidad y transparencia en lo referente a la generación y presentación de la información financiera del Grupo ACS.

En la confianza de que la presente resulte de utilidad, quedamos a su entera disposición para atender cualquier comentario o nueva solicitud de información que estimen oportuno.

Sin otro particular, reciban un atento saludo.

José Luis del Valle
Consejero-Secretario General
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.